

# SELECCIÓN DE MODALIDAD DE PENSIÓN

---

SISTEMA DE CONSULTAS Y OFERTAS DE MONTOS DE PENSIÓN  
(SCOMP)

PRIMER SEMESTRE 2024

## Resumen Ejecutivo

---

El presente informe muestra la evolución de la selección de pensiones por parte de los nuevos pensionados, dentro del sistema de capitalización individual normada por el D.L. 3.500, de 1980, y ofrecidas a través del Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP). Los resultados se presentan con referencia al periodo comprendido entre julio 2023 y junio 2024, con información por sexo en algunas categorías del análisis, permitiendo describir las diferencias entre hombres y mujeres en las decisiones asociadas a la selección de pensión.

Desde septiembre 2022, entró en vigor la posibilidad de aumentar el monto de la renta vitalicia durante varios meses y en un porcentaje de aumento indicados por el pensionado<sup>1</sup>. Este aumento temporal de pensión se realiza a través de una cláusula adicional en el contrato de la modalidad de renta vitalicia inmediata, a lo que se hace referencia en este informe como **renta vitalicia escalonada**.

El flujo de nuevos pensionados en el periodo asciende a 189.223, de los cuales un 45,2% ingresaron al sistema SCOMP (85.477 pensionados). El 54,8% restante no cumple con los requisitos<sup>2</sup> para optar a una renta vitalicia, obteniendo su pensión directamente en retiro programado sin utilizar SCOMP.

Del total de pensionados que ingresaron a SCOMP, las mujeres representan el 31,6% del total y los hombres el 68,4%. De acuerdo con el tipo de pensión, el 81,2% corresponde a vejez edad, 9,1% a invalidez, 4,5% a sobrevivencia y 5,1% a vejez anticipada.

Según modalidad, en el periodo de análisis, la opción de renta vitalicia escalonada representó el 32,5%, siendo la segunda más elegida después de retiro programado, con 55,4%. El 11,3% corresponde a renta vitalicia inmediata<sup>3</sup>, 0,7% a renta temporal con renta vitalicia diferida y 0,2% a renta vitalicia inmediata con retiro programado.

En relación con los montos de pensión en el año analizado, la pensión promedio para retiro programado (primer año de pensión) fue de UF 10,2, UF 16,5 y UF 5,4 para vejez, invalidez

---

<sup>1</sup> Se permite para pensionados por vejez e invalidez, no en sobrevivencias.

<sup>2</sup> A contar del 1 de febrero de 2022, por la entrada en vigencia de la ley 21.419, baja el requisito que permite seleccionar modalidad de pensión a través de SCOMP, de financiar una renta vitalicia igual o mayor a la PBS a financiar una renta vitalicia igual o mayor 3 UF.

<sup>3</sup> No se consideran en esta categoría las rentas vitalicias inmediatas con aumento temporal de pensión, pues son analizadas como una modalidad aparte, denominada “renta vitalicia escalonada”

y sobrevivencia, respectivamente. Para rentas vitalicias inmediatas<sup>2</sup> la pensión promedio fue de UF 11,0, UF 18,3 y UF 7,2 para vejez, invalidez y sobrevivencia, respectivamente. En renta vitalicia escalonada, el monto promedio de la renta vitalicia posterior al periodo de aumento temporal de pensión fue de UF 8,6, siendo de UF 8,0 en vejez y UF 12,3 en invalidez. Cabe señalar que el 92,1% de los pensionados en esta modalidad, solicitó recibir temporalmente el doble del monto de la pensión vitalicia<sup>4</sup>, siendo este monto en el periodo temporal de UF 16,9 promedio, mientras que el periodo temporal de 45,7 meses en promedio.

El monto promedio de pensión en retiro programado para mujeres fue de UF 8,1, UF 16,9 y UF 5,7 para vejez, invalidez y sobrevivencia, respectivamente. Mientras que, para rentas vitalicias inmediatas<sup>2</sup> las pensiones promedio fueron de UF 9,4, UF 19,9 y UF 6,8 para iguales tipos de pensión. En el caso de hombres, los montos fueron de UF 11,0, UF 16,3 y UF 5,4 para vejez, invalidez y sobrevivencia, respectivamente; y en renta vitalicia inmediata<sup>2</sup>, UF 11,9, UF 17,7 y UF 7,2 para iguales tipos de pensión.

Con respecto al tipo de ofertas aceptadas por los pensionados en renta vitalicia, se observa para el periodo, que un 77,7% correspondió a ofertas externas.

Respecto a la intermediación de las pensiones aceptadas en el periodo de análisis, un 69,7% de ellas no fueron intermediadas, 13,3% fueron intermediadas por un agente de compañía de seguros y un 16,9% por un asesor previsional. En cuanto a la modalidad de pensión, se observa que sólo un 2,4% de los retiros programados fueron intermediados, mientras que en las rentas vitalicias un 64,8% tuvo intermediación, este porcentaje es de 60,7% y 66,9% para mujeres y hombres, respectivamente.

Respecto a la comisión por intermediación, se observa que la comisión porcentual promedio cobrada respecto del saldo por parte de los asesores previsionales fue de 1,0% y 1,4% para retiro programado y renta vitalicia, respectivamente. Por su parte, los agentes de compañías de seguro cobraron un 1,4% del saldo en promedio por la intermediación de rentas vitalicias. Cabe mencionar que los asesores previsionales cobraron el máximo determinado por ley al 99,2% de los retiros programados y al 99,0% de las rentas vitalicias intermediadas. Este porcentaje alcanzó a 92,7% de las rentas vitalicias intermediadas por los agentes de compañías de seguro. Por sexo, el 99,1% y 99,3% de las mujeres que se pensionaron en retiro programado y en renta vitalicia, respectivamente, pagaron el tope porcentual o monto tope por intermediación al asesor previsional. En el caso de hombres

---

<sup>4</sup> Corresponde al máximo aumento que se puede solicitar.

intermediados por un asesor previsional, estas cifras fueron 99,3% en retiro programado y 98,9% en renta vitalicia. En cuanto a la intermediación de los agentes de compañías de seguros; el 91,7% de las mujeres pagaron el tope, mientras que en hombres el 93,1%.

# Contenidos

Pensionados .....	6
1. Tipo de pensión y selección de modalidad .....	6
2. Monto de pensión .....	8
3. Evolución de selección de modalidad .....	12
4. Evolución de tipos de pensión .....	15
5. Pensiones en modalidad Retiro Programado.....	17
<b>5.1 Tipos de pensión</b> .....	17
<b>5.2 Tipos de pensión por administradora (AFP)</b> .....	18
6. Pensiones en modalidad Renta Vitalicia .....	19
<b>6.1 Tipo de pensión</b> .....	19
<b>6.2 Compañía de seguro seleccionada</b> .....	20
<b>6.3 Tipo de pensión en renta vitalicia y compañía de seguro</b> .....	21
<b>6.4 Modalidad de pensión y compañía de seguro</b> .....	22
<b>6.5 Tipo de oferta y compañía de seguro</b> .....	23
<b>6.6 Condiciones especiales de cobertura en Rentas Vitalicias</b> .....	25
<b>6.6.1 Cláusula de renta vitalicia con periodo garantizado de pago</b> .....	25
<b>6.6.2 Cláusula adicional de aumento de porcentaje de pensión de sobrevivencia</b> .....	26
<b>6.6.3 Cláusula adicional de aumento temporal de pensión</b> .....	27
<b>6.7 Ranking de la pensión seleccionada</b> .....	29
Intermediación .....	32
<b>1. Tipos de intermediación</b> .....	32
<b>2. Selección de modalidad</b> .....	33
<b>3. Tipo de pensión</b> .....	34
<b>4. Saldo de los pensionados</b> .....	35
<b>5. Tope de Comisión</b> .....	36
<b>6. Ranking de pensión seleccionada</b> .....	38
Anexos: Procesos previos a la pensión: solicitud de saldo y oferta de pensión .....	43

# Pensionados

## 1. Tipo de pensión y selección de modalidad

Durante el periodo comprendido entre julio de 2023 y junio 2024, se aceptaron 85.477 nuevas pensiones en SCOMP. De éstas, 31,6% correspondió a mujeres y 68,4% a hombres. Respecto de la selección de modalidad, 55,4% del total de pensionados eligió la modalidad de retiro programado. Las modalidades de renta vitalicia escalonada y renta vitalicia inmediata fueron seleccionadas por 32,5% y 11,3% de los pensionados, respectivamente. La renta temporal con renta vitalicia diferida y renta vitalicia inmediata con retiro programado fueron elegidas solo por el 0,7% y 0,2% del total, respectivamente.

Según sexo, las mujeres eligieron mayoritariamente retiro programado (52,5%), seguida por renta vitalicia escalonada (35,5%), renta vitalicia inmediata (11,2%), renta temporal con renta vitalicia diferida (0,7%), y finalmente, renta vitalicia inmediata con retiro programado (0,1%). En hombres la selección fue también mayoritariamente en retiro programado (56,7%), seguida por renta vitalicia escalonada (31,1%), renta vitalicia inmediata (11,4%), renta temporal con renta vitalicia diferida (0,6%), y finalmente, renta vitalicia inmediata con retiro programado (0,2%).

En la Tabla N°1, se observa la modalidad seleccionada por tipo de pensión y sexo. Los pensionados de sobrevivencia, vejez edad, vejez anticipada e invalidez seleccionaron preferentemente la modalidad de retiro programado con 70,2%, 56,4%, 54,7% y 39,7% del total, respectivamente. Según sexo, las proporciones en retiro programado fueron mayores en mujeres para sobrevivencia, vejez anticipada e invalidez (78,3%, 60,8% y 42,4%, respectivamente) que en hombres (68,5%, 54,1% y 36,6%, respectivamente), mientras que en vejez edad la proporción fue mayor en hombres (58,3% vs 52,6%). Excepto en pensiones de sobrevivencia (quienes no pueden elegir renta vitalicia escalonada), la segunda modalidad seleccionada fue renta vitalicia escalonada, desplazando a la renta vitalicia inmediata, que concentraba la segunda opción antes de la existencia de la renta vitalicia escalonada. La selección de esta modalidad fue un 50,0% en invalidez, 36,8% en vejez anticipada y 32,0% en vejez edad.

Tabla N° 1

**Tipo de pensión y selección de modalidad, por sexo del pensionado<sup>5</sup>**  
**julio 2023 – junio 2024**

Tipo de pensión	Sexo	Modalidad de pensión					Total
		Retiro programado	Renta vitalicia inmediata	Renta temporal con renta vitalicia diferida	Renta vitalicia escalonada	Renta vitalicia inmediata con retiro programado	
Vejez Anticipada	Mujer	60,8%	5,5%	2,3%	31,5%	0,0%	100,0%
	Hombre	54,1%	8,0%	0,4%	37,4%	0,2%	100,0%
	<b>Total</b>	<b>54,7%</b>	<b>7,8%</b>	<b>0,5%</b>	<b>36,8%</b>	<b>0,1%</b>	<b>100,0%</b>
Vejez Edad	Mujer	52,6%	11,3%	0,7%	35,4%	0,1%	100,0%
	Hombre	58,3%	10,6%	0,7%	30,3%	0,1%	100,0%
	<b>Total</b>	<b>56,4%</b>	<b>10,8%</b>	<b>0,7%</b>	<b>32,0%</b>	<b>0,1%</b>	<b>100,0%</b>
Invalidez	Mujer	42,4%	8,6%	0,6%	47,7%	0,7%	100,0%
	Hombre	38,6%	9,4%	0,6%	50,9%	0,5%	100,0%
	<b>Total</b>	<b>39,7%</b>	<b>9,2%</b>	<b>0,6%</b>	<b>50,0%</b>	<b>0,5%</b>	<b>100,0%</b>
Sobrevivencia	Mujer	78,3%	21,1%	0,1%	0,0%	0,4%	100,0%
	Hombre	68,5%	31,3%	0,1%	0,0%	0,1%	100,0%
	<b>Total</b>	<b>70,2%</b>	<b>29,5%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,2%</b>	<b>100,0%</b>
Total	Mujer	52,5%	11,2%	0,7%	35,5%	0,1%	100,0%
	Hombre	56,7%	11,4%	0,6%	31,1%	0,2%	100,0%
	<b>Total</b>	<b>55,4%</b>	<b>11,3%</b>	<b>0,7%</b>	<b>32,5%</b>	<b>0,2%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones

<sup>5</sup> Cabe señalar que, en el caso de pensión de sobrevivencia, el sexo corresponde al del causante de pensión fallecido, no al de sus sobrevivientes.

## 2. Monto de pensión

La tabla N°2 presenta el monto promedio en UF de las pensiones según tipo de pensión y selección de modalidad para el segundo semestre 2023 (2S 2023) y primer semestre 2024 (1S 2024). En el 1S 2024, los mayores montos de pensión correspondieron a los tipos de pensión vejez anticipada e invalidez, los cuales fueron en promedio 16,5 UF y 14,8 UF, respectivamente. Con respecto al semestre anterior, el promedio del monto total de las pensiones aumentó en 0,5 UF equivalente a un 5,3%.

Respecto a los montos de pensión en UF por modalidad, para el 1S 2024 la pensión promedio más alta fue la de renta vitalicia inmediata con retiro programado con 30,3 UF, aunque fueron solo 85 nuevos pensionados en dicha modalidad. Le siguen la renta vitalicia inmediata con 11,1 UF y el retiro programado con 10,5 UF. Las modalidades de renta vitalicia escalonada y renta temporal con renta vitalicia diferida presentan pensiones más bajas de 8,7 UF y 7,7 UF, respectivamente. Para estas dos últimas modalidades, la tabla N°2 reporta la pensión después del periodo temporal de aumento de pensión. En promedio el 1S 2024 la renta vitalicia escalonada presenta un periodo promedio de aumento temporal de 47 meses con una pensión en dicho periodo de 17,0 UF y la renta temporal con renta vitalicia diferida, un periodo temporal promedio de 28 meses con 15,3 UF de pensión. En ambos casos se recibe aproximadamente el doble del monto de pensión vitalicio durante el periodo temporal.

Respecto al 2S 2023, se observan aumentos en el monto promedio de pensión de 8,2% en retiro programado, 5,7% renta vitalicia inmediata y de 1,2% en renta vitalicia escalonada. En tanto, en la modalidad de renta temporal con renta vitalicia diferida se observa una disminución de 6,1%, aunque esta modalidad fue seleccionada solo por 237 personas.

**Tabla N°2**  
**Monto promedio de pensión aceptada (en UF), por tipo y modalidad de pensión. Total**  
**segundo semestre 2023 – primer semestre 2024**

	Modalidad de pensión	Tipo de pensión						
		Vejez Anticipada	Vejez Edad	Invalidez	Viudez	Orfandad	Otro*	Total
2S 2023	Retiro programado	18,7	9,2	15,8	6,4	4,6	3,4	9,7
	Renta vitalicia inmediata	16,1	10,6	17,3	10,3	4,2	5,4	10,5
	Renta temporal con renta vitalicia diferida	6,8	8,2	9,8	9,1	2,7	-	8,2
	Renta vitalicia escalonada	10,7	7,8	12,5	-	-	-	8,6
	Renta vitalicia inmediata con Retiro programado	27,1	45,5	36,5	20,0	-	-	38,7
	Total	15,5	8,9	14,4	7,8	4,5	4,3	9,5
1S 2024	Retiro programado	19,7	9,9	17,1	7,0	4,7	3,6	10,5
	Renta vitalicia inmediata	20,6	10,9	19,4	10,5	4,3	4,9	11,1
	Renta temporal con renta vitalicia diferida	7,5	7,7	9,1	-	1,3	2,7	7,7
	Renta vitalicia escalonada	11,1	7,9	12,1	-	-	-	8,7
	Renta vitalicia inmediata con Retiro programado	36,0	31,4	33,7	9,8	3,4	-	30,3
	Total	16,5	9,4	14,8	8,2	4,6	4,2	10,0

*Nota: Para el caso de renta vitalicia inmediata con retiro programado se suman los montos de la pensión. Para el caso de Renta vitalicia escalonada se muestra el monto de pensión promedio después del periodo de aumento temporal de pensión. Para el caso de renta temporal con renta vitalicia diferida se muestra el monto de pensión promedio de la renta vitalicia diferida.*

*\* Corresponde a pensiones que se otorgan a los padres del afiliado o a madres/padres con/sin hijos que tienen derecho a pensión.*

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En las tablas N°3 y N°4 se presentan los montos promedio de pensión en UF según tipo de pensión y selección de modalidad para mujeres y hombres. Durante el 1S 2024, el monto promedio de pensión para las mujeres respecto de los hombres es menor en todas las modalidades y tipos de pensión, exceptuando invalidez. En el caso de las mujeres, el mayor monto promedio de pensión corresponde a invalidez con 15,6 UF (0,9 UF más que lo registrado en el semestre anterior), mientras que, según modalidad, el monto promedio mayor correspondió a renta vitalicia inmediata con retiro programado con 22,4 UF (11,8 UF menos que el semestre anterior<sup>6</sup>).

**Tabla N°3**  
**Monto promedio de pensión aceptada (en UF), por tipo y modalidad de pensión. Mujeres**  
**segundo semestre 2023 – primer semestre 2024**

	Modalidad de pensión	Tipo de pensión						
		Vejez Anticipada	Vejez Edad	Invalidez	Viudez	Orfandad	Otro	Total
2S 2023	Retiro programado	8,1	7,8	15,9	6,2	5,8	5,4	8,2
	Renta vitalicia inmediata	7,3	9,3	18,6	9,1	3,6	4,7	9,6
	Renta temporal con renta vitalicia diferida	7,1	7,8	6,8	-	-	-	7,8
	Renta vitalicia escalonada	5,9	7,0	12,6	-	-	-	7,6
	Renta vitalicia inmediata con Retiro programado	-	24,1	38,6	-	-	-	34,2
	Total	7,3	7,7	14,7	6,9	5,3	4,9	8,2
1S 2024	Retiro programado	9,4	8,4	17,9	6,9	4,7	2,9	8,9
	Renta vitalicia inmediata	12,7	9,5	21,2	11,4	4,5	-	10,1
	Renta temporal con renta vitalicia diferida	7,5	7,3	10,4	-	1,7	3,4	7,5
	Renta vitalicia escalonada	6,3	7,3	12,6	-	-	-	7,9
	Renta vitalicia inmediata con Retiro programado	-	24,9	28,8	10,0	3,4	-	22,4
	Total	8,6	8,1	15,6	8,2	4,6	3,0	8,7

Fuente: Superintendencia de Pensiones

<sup>6</sup> Este monto presenta alta variabilidad dado el bajo volumen de pensionadas en renta vitalicia inmediata con retiro programado, alcanzando en el 1S 2024 un total de 24 mujeres.

En hombres, el mayor monto de pensión según tipo correspondió a vejez anticipada con 17,3 UF (1 UF más que el semestre anterior). Por modalidad, el monto promedio mayor correspondió a renta vitalicia inmediata con retiro programado con 33,5 UF, (6,8 UF menos que el semestre anterior<sup>7</sup>).

Tabla N°4

### Monto promedio de pensión aceptada (en UF), por tipo y modalidad de pensión. Hombres

segundo semestre 2023 – primer semestre 2024

	Modalidad de pensión	Tipo de pensión						
		Vejez Anticipada	Vejez Edad	Invalidez	Viudez	Orfandad	Otro	Total
2S 2023	Retiro programado	19,9	9,9	15,8	6,5	4,3	3,3	10,3
	Renta vitalicia inmediata	16,7	11,3	16,8	10,4	4,4	5,5	10,9
	Renta temporal con renta vitalicia diferida	6,6	8,4	11,1	9,1	2,7	-	8,5
	Renta vitalicia escalonada	11,1	8,3	12,4	-	-	-	9,1
	Renta vitalicia inmediata con Retiro programado	27,1	50,2	34,8	20,0	-	-	40,3
	Total	16,3	9,6	14,3	7,9	4,3	4,2	10,1
1S 2024	Retiro programado	20,9	10,6	16,8	7,0	4,7	3,6	11,1
	Renta vitalicia inmediata	21,2	11,6	18,7	10,4	4,3	4,9	11,5
	Renta temporal con renta vitalicia diferida	7,5	7,8	8,6	-	1,0	2,0	7,8
	Renta vitalicia escalonada	11,4	8,3	11,9	-	-	-	9,1
	Renta vitalicia inmediata con Retiro programado	36,0	33,1	36,3	9,1	-	-	33,5
	Total	17,3	10,0	14,4	8,2	4,6	4,2	10,6

Fuente: Superintendencia de Pensiones

<sup>7</sup> Este monto presenta alta variabilidad dado el bajo volumen de pensionados en renta vitalicia inmediata con retiro programado, alcanzando en el 1S de 2024 un total de 61 hombres.

### 3. Evolución de selección de modalidad

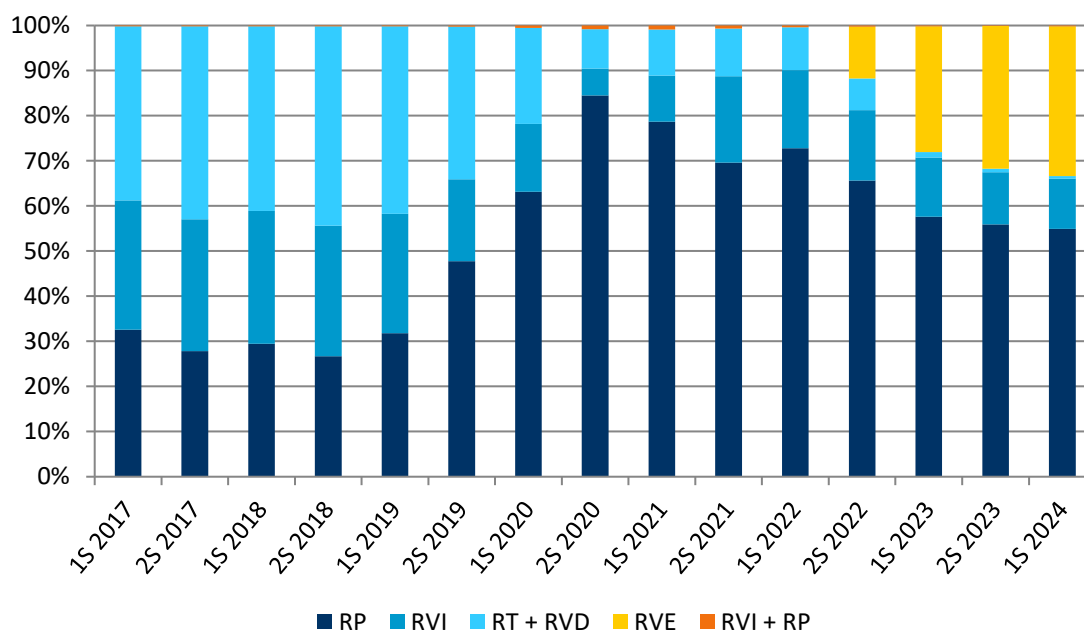
Durante el 1S 2024, el número de nuevas pensiones aceptadas fue de 44.109, aumentando en total un 6,6% respecto del semestre anterior. Este aumento fue de 66,0% en la modalidad de renta vitalicia inmediata con retiro programado, 11,9% en renta vitalicia escalonada, 4,7% en retiro programado y 3,2% en renta vitalicia inmediata. Por otro lado, la modalidad de renta temporal con renta vitalicia diferida disminuyó 27,2% respecto al semestre anterior.

El gráfico N°1 presenta la evolución de selección de modalidad de pensión, en el que se observa que desde el año 2017 la elección de los pensionados se inclinó hacia la modalidad de renta temporal con renta vitalicia diferida, logrando mantenerse en niveles sobre el 39% entre el 1S 2017 y el 1S 2019, obteniendo un máximo de 44,2% el 2S 2018. Esta situación cambia en el 2S 2019, cuando las preferencias son mayoritariamente de la modalidad de retiro programado (47,8%), la que llega a un máximo de 84,5% el 2S 2020, si bien, desde 2021 su participación relativa ha ido disminuyendo, se ha mantenido como la modalidad mayormente seleccionada, llegando el 1S 2024 al 54,9% del total.

El aumento de la selección de la modalidad de retiro programado desde el 2S 2019 se debe a la disminución en las tasas de ventas implícitas de rentas vitalicias ofrecidas por las compañías de seguros y su pérdida de competitividad frente a las tasas de retiro programado, situación que cambia levemente a favor de las rentas vitalicias el año 2021, pues la tasa de retiro programado baja al nivel de la tasa promedio de renta vitalicia el segundo trimestre de 2021. Posteriormente, las tasas de retiro programado son siempre más altas, llegando a un promedio de 4,6% el 1S 2024 frente a la tasa promedio de renta vitalicia de 3,3% en el mismo periodo.

En septiembre de 2022 comenzó a operar la modalidad de renta vitalicia escalonada, alcanzando un 11,5% de las preferencias en el semestre de su incorporación (2S 2022) y llegando hasta 33,2% en 1S 2024. En contraste, para 1S 2024, la renta temporal con renta vitalicia diferida solo alcanzó el 0,5% de las preferencias, siendo este su menor nivel desde el año 2017. La importante participación que esta nueva cláusula ha tenido desde su entrada en vigor en septiembre de 2022 ha implicado una disminución en la participación del resto de las modalidades de pensión.

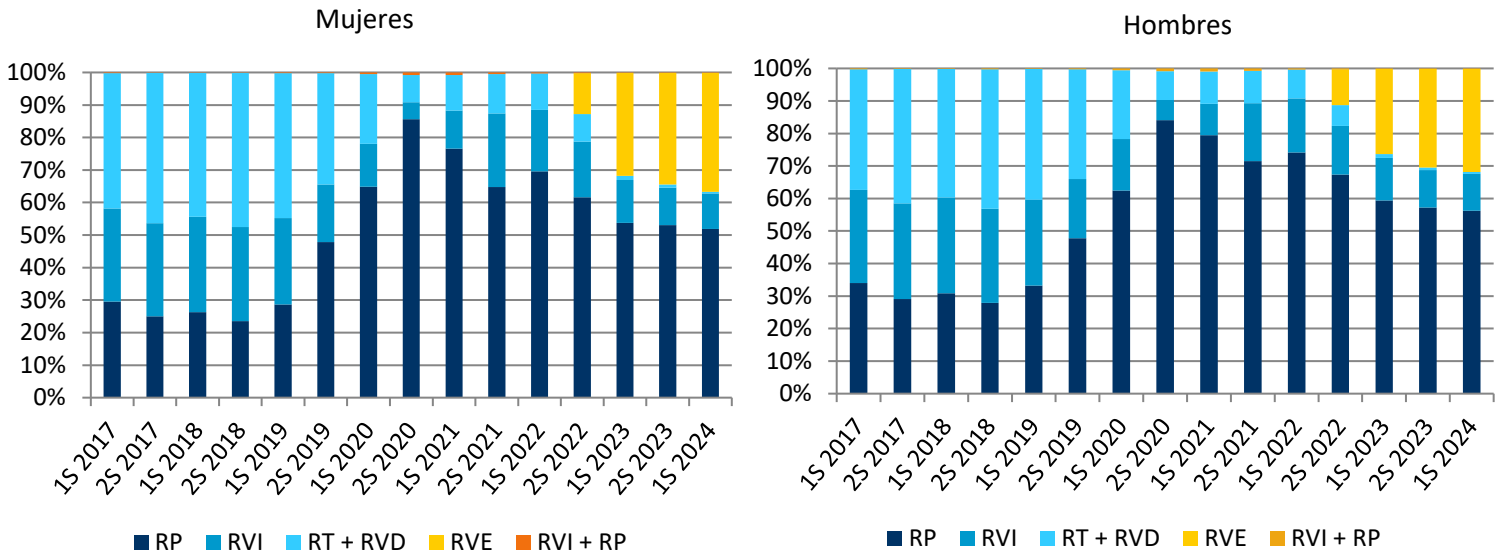
**Gráfico N° 1**  
**Evolución de modalidad de pensión**  
**primer semestre 2017 – primer semestre 2024**



Por sexo, el gráfico N°2 muestra que las mujeres prefirieron como modalidad de pensión, y en mayor medida que los hombres, la renta temporal con renta vitalicia diferida (RT+RVD) hasta el 1S 2019. Desde del 1S 2017 hasta el 1S 2019 estas preferencias se mantenían en promedio en 44,8% para mujeres y 40,2% para hombres. Desde el 2S 2019 esta modalidad va disminuyendo en la selección, llegando el 1S 2024 a sus registros más bajos, 0,5% en mujeres y hombres. En el caso de la renta vitalicia inmediata (RVI), esta modalidad experimentó disminuciones para ambos sexos entre 2S 2019 y 1S 2021 llegando a su menor nivel en el 2S 2020, 5,2% en mujeres y 6,2% en hombres. Desde el 2S 2021 se observa un aumento en las RVI, que es interrumpido en 2S 2022 con la entrada en vigor de la renta vitalicia escalonada. Para 1S 2024 esta última cláusula fue elegida por 36,6% de las mujeres y 31,7% de los hombres. A su vez la modalidad de retiro programado (RP) aumentó desde el 2S 2019 en ambos sexos llegando a su máximo el 2S 2020, disminuyendo posteriormente y alcanzando el 1S 2024 un 51,8% en mujeres y un 56,3% en hombres.

Gráfico N° 2

### Evolución de modalidad de pensión por sexo primer semestre 2017 – primer semestre 2024

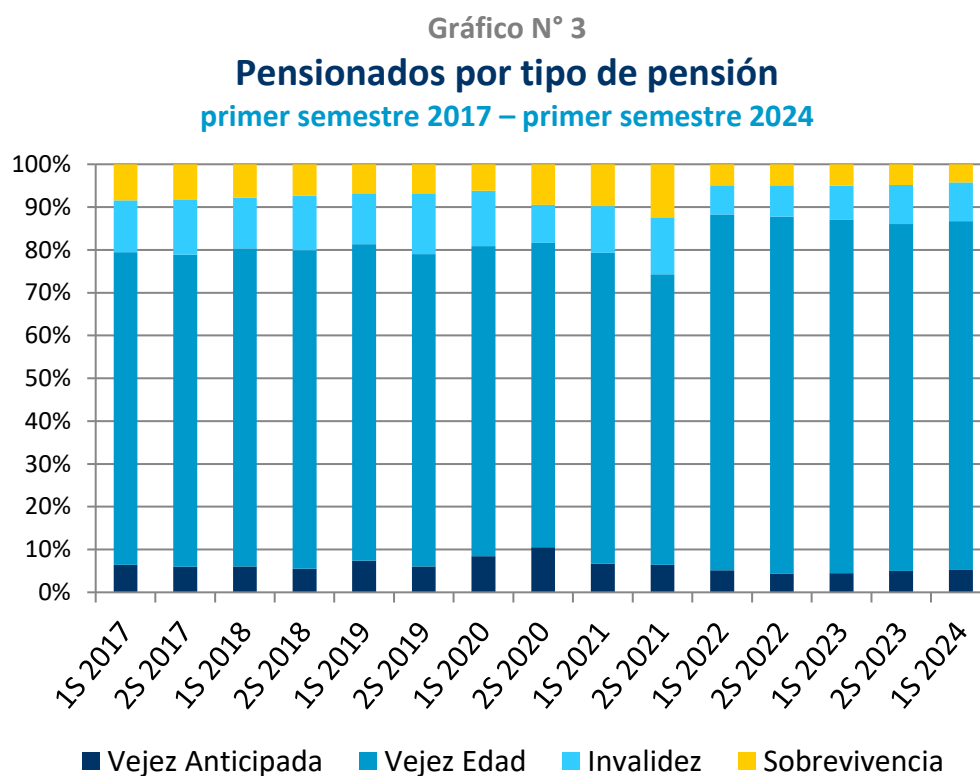


Fuente: Superintendencia de Pensiones.

## 4. Evolución de tipos de pensión

Respecto del semestre anterior, en el 1S 2024 el número de pensionados por sobrevivencia disminuyó 5,8%. Los pensionados por vejez anticipada, vejez edad e invalidez aumentaron en 12,0%, 7,2% y 5,4%, respectivamente.

Al observar la evolución en el gráfico N°3 de la distribución del tipo de pensión entre 1S 2017 y 1S 2024, se observa que las pensiones de vejez anticipada mantienen una baja participación producto de los requisitos para tener acceso<sup>8</sup>, aunque se observa un alza de estas durante el año 2020.



Fuente: Superintendencia de Pensiones

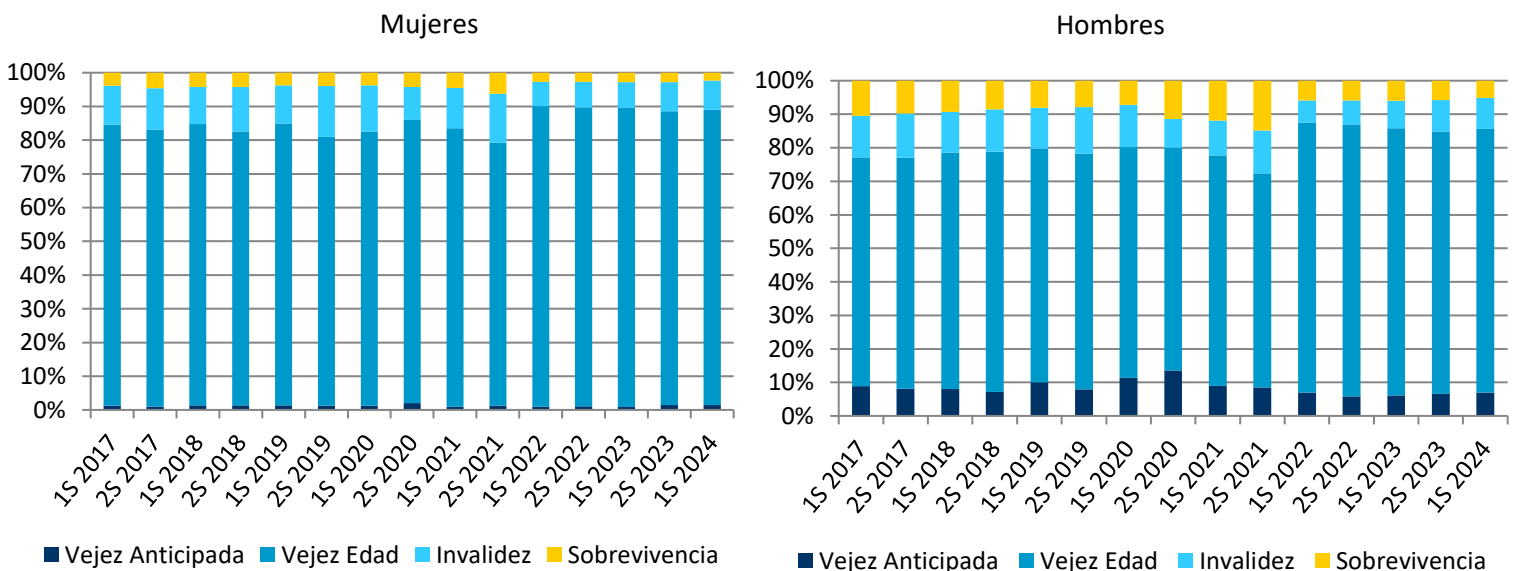
Por su parte, las pensiones de vejez edad concentran la mayor participación dentro del total, fluctuando entre el 67,8% y 83,4% del total de pensionados y registrando 81,4% en el 1S 2024. La proporción de pensiones de invalidez ha fluctuado entre el 6,8% y el 14,2% en el periodo de análisis, siendo en el 1S 2024 de 9,1%. En cuanto a vejez anticipada esta ha fluctuado entre 4,4% y 10,5%, registrando el 1S 2024 un valor de 5,2%. Finalmente, la

<sup>8</sup> Ley N°19.934 publicada en el año 2004

proporción de pensiones de sobrevivencia fluctúa entre 4,3% y 12,4% en el periodo, llegando su nivel más alto en 2S 2021 con 12,4%, el 1S 2024 alcanza un 4,3% del total de nuevos pensionados.

El gráfico N° 4 presenta la distribución de los tipos de pensión por sexo. Para el 1S 2024, se observa una relativa mayor concentración de pensiones de vejez edad (87,5%) en mujeres en comparación con los hombres (78,7%), mientras que, vejez anticipada e invalidez registraron una mayor proporción en hombres (7,0% y 9,2%, respectivamente) que en mujeres (1,5% y 8,7%, respectivamente). Respecto de las pensiones de sobrevivencia, cabe destacar que la proporción según si el causante es hombre, es mayor en todos los periodos, respecto del causante mujer, para el 1S 2024 estas fueron de 5,1% y 2,3%, respectivamente.

**Gráfico N° 4**  
**Pensionados por tipo de pensión y sexo**  
 primer semestre 2017 – primer semestre 2024



Fuente: Superintendencia de Pensiones

## 5. Pensiones en modalidad Retiro Programado

### 5.1 Tipos de pensión

La Tabla N°5 muestra que en la modalidad de retiro programado la mayor proporción de pensiones corresponde a vejez edad, en ambos semestres. En el 1S 2024 esta proporción alcanzó a 82,8%, aumentando respecto del semestre anterior en 0,4 puntos porcentuales (p.p.), seguida por invalidez que representa el 6,5%, disminuyendo respecto del semestre anterior 0,1 p.p. A su vez, sobrevivencia disminuyó su participación relativa en 0,7 p.p. respecto al 2S 2023 situándose en 5,4% y vejez anticipada aumentó a 5,2% (0,4 p.p.). Por sexo, se observa que en el 1S 2024 los hombres representan el 70,4% del total de pensiones en retiro programado, mientras que las mujeres el restante 29,6%.

Según tipo de pensión, para el 1S 2024, en hombres la mayor proporción corresponde a pensiones por vejez edad (80,8%), seguida por sobrevivencia (6,2%). En mujeres, la mayor proporción corresponde también a vejez edad (87,7%) seguida por invalidez (7,1%), siendo en ambos casos, porcentajes mayores que en hombres.

Tabla N° 5

### Pensiones en modalidad de retiro programado por tipo de pensión y sexo

segundo semestre 2023 – primer semestre 2024

Tipo pensión	Sexo	2S 2023		1S 2024	
		N°	%	N°	%
Vejez Anticipada	Mujer	115	1,6%	128	1,8%
	Hombres	1.010	6,3%	1141	6,7%
	<b>Total</b>	<b>1.125</b>	<b>4,9%</b>	<b>1.269</b>	<b>5,2%</b>
Vejez Edad	Mujeres	6.103	87,3%	6.283	87,7%
	Hombres	12.974	80,4%	13.779	80,8%
	<b>Total</b>	<b>19.077</b>	<b>82,5%</b>	<b>20.062</b>	<b>82,8%</b>
Invalidez	Mujeres	488	7,0%	507	7,1%
	Hombres	1.029	6,4%	1071	6,3%
	<b>Total</b>	<b>1.517</b>	<b>6,6%</b>	<b>1578</b>	<b>6,5%</b>
Sobrevivencia	Mujeres	288	4,1%	249	3,5%
	Hombres	1.124	7,0%	1058	6,2%
	<b>Total</b>	<b>1.412</b>	<b>6,1%</b>	<b>1307</b>	<b>5,4%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones

## 5.2 Tipos de pensión por administradora (AFP)

La AFP con mayor número de pensionados en retiro programado el periodo julio 2023 a junio 2024 fue Provida con 29,0% del total, seguida por Habitat (26,8%), Capital (18,5%), Cuprum (12,8%), Planvital (11,0%) y Modelo (1,7%).<sup>9</sup>

En la Tabla N°6 se presenta la distribución de pensionados en retiro programado por tipo de pensión y sexo en cada administradora. Se observa en el período analizado que AFP Cuprum registró el mayor porcentaje de pensiones de vejez anticipada (9,5%) situación que se observa también en hombres. Asimismo, Capital fue la AFP con mayor proporción de pensionados en vejez edad con un 85,7%, igual que en el caso de pensionados hombres, mientras que en mujeres fue Cuprum la AFP con mayor proporción de pensionados en vejez edad (92,1%).

Tabla N° 6

### Pensiones en retiro programado por tipo de pensión en cada AFP según sexo julio 2023 – junio 2024

AFP	Sexo	Vejez Anticipada	Vejez Edad	Invalidez	Sobrevivencia	Total
Cuprum	Mujeres	1,5%	92,1%	5,0%	1,4%	100,0%
	Hombres	13,8%	75,9%	5,9%	4,4%	100,0%
	<b>Total</b>	<b>9,5%</b>	<b>81,6%</b>	<b>5,6%</b>	<b>3,3%</b>	<b>100,0%</b>
Habitat	Mujeres	1,6%	88,1%	6,4%	3,9%	100,0%
	Hombres	6,1%	78,7%	7,4%	7,8%	100,0%
	<b>Total</b>	<b>4,5%</b>	<b>82,1%</b>	<b>7,0%</b>	<b>6,3%</b>	<b>100,0%</b>
Provida	Mujeres	1,8%	82,5%	9,3%	6,5%	100,0%
	Hombres	3,3%	82,8%	6,3%	7,6%	100,0%
	<b>Total</b>	<b>3,0%</b>	<b>82,7%</b>	<b>6,9%</b>	<b>7,3%</b>	<b>100,0%</b>
Planvital	Mujeres	1,0%	87,4%	7,4%	4,2%	100,0%
	Hombres	6,6%	79,4%	6,4%	7,6%	100,0%
	<b>Total</b>	<b>4,8%</b>	<b>82,0%</b>	<b>6,7%</b>	<b>6,5%</b>	<b>100,0%</b>
Capital	Mujeres	2,8%	90,2%	5,3%	1,6%	100,0%
	Hombres	7,8%	83,9%	4,8%	3,5%	100,0%
	<b>Total</b>	<b>6,4%</b>	<b>85,7%</b>	<b>4,9%</b>	<b>3,0%</b>	<b>100,0%</b>
Modelo	Mujeres	0,3%	73,5%	17,4%	8,8%	100,0%
	Hombres	5,1%	68,4%	11,8%	14,7%	100,0%
	<b>Total</b>	<b>2,9%</b>	<b>70,7%</b>	<b>14,3%</b>	<b>12,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones

<sup>9</sup> AFP UNO presenta solo 86 pensionados en el periodo, por lo que no fue considerada en los análisis.

Por otra parte, Modelo presentó el mayor porcentaje de pensiones de invalidez (14,3%), lo que se mantiene en hombres y mujeres. Por último, Modelo también tuvo el mayor porcentaje en sobrevivencia (12,0%), en hombres y mujeres.

## 6. Pensiones en modalidad Renta Vitalicia<sup>10</sup>

### 6.1 Tipo de pensión

Del total de pensiones de renta vitalicia aceptadas durante el 1S 2024, el 79,7% correspondió a pensiones de vejez edad, el 12,2% a pensiones de invalidez, el 5,2% a pensiones de vejez anticipada y el 2,9% a pensiones de sobrevivencia. Al comparar con el semestre anterior, se observan variaciones acotadas, siendo la más alta el aumento en 0,5 p.p. en pensiones de vejez edad.

Tabla N° 7

### Pensiones en renta vitalicia por tipo de pensión y sexo segundo semestre 2023 – primer semestre 2024

Tipo pensión	Sexo	2S 2023		1S 2024	
		N°	%	N°	%
Vejez Anticipada	Mujer	80	1,3%	77	1,2%
	Hombre	859	7,1%	966	7,3%
	<b>Total</b>	<b>939</b>	<b>5,1%</b>	<b>1.043</b>	<b>5,2%</b>
Vejez Edad	Mujer	5.362	86,8%	5.817	87,4%
	Hombre	9.080	75,3%	10.043	75,9%
	<b>Total</b>	<b>14.442</b>	<b>79,2%</b>	<b>15.860</b>	<b>79,7%</b>
Invalidez	Mujer	659	10,7%	692	10,4%
	Hombre	1.615	13,4%	1.726	13,0%
	<b>Total</b>	<b>2.274</b>	<b>12,5%</b>	<b>2.418</b>	<b>12,2%</b>
Sobrevivencia	Mujer	77	1,2%	72	1,1%
	Hombre	505	4,2%	500	3,8%
	<b>Total</b>	<b>582</b>	<b>3,2%</b>	<b>572</b>	<b>2,9%</b>
<b>Total</b>		<b>18.237</b>	<b>100,0%</b>	<b>19.893</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones

<sup>10</sup> Incluye renta vitalicia inmediata, renta temporal con renta vitalicia diferida, renta vitalicia escalonada y renta vitalicia inmediata con retiro programado.

Según sexo, del total de pensiones de renta vitalicia aceptadas el 1S 2024, el 66,5% correspondió a hombres y 33,5% a mujeres. Las proporciones según tipo de pensión muestran la mayor concentración en vejez edad, tanto en hombres como en mujeres, seguida de invalidez, vejez anticipada y sobrevivencia. Sin embargo, la proporción en vejez edad es mayor en mujeres (87,4%) que en hombres (75,9%), mientras que, en vejez anticipada, invalidez y sobrevivencia; las proporciones son mayores en hombres.

## 6.2 Compañía de seguro seleccionada

La Tabla N° 8 muestra la distribución de nuevas pensiones aceptadas en rentas vitalicias según compañías aseguradoras. Se observa en el 1S 2024 que las rentas vitalicias aceptadas se distribuyeron en 5 compañías que en conjunto concentraron el 76,0% del total de rentas vitalicias.

Tabla N° 8

### Distribución de pensionados en renta vitalicia por compañía de seguros

segundo semestre 2023 – primer semestre 2024

Compañía de Seguros	2S 2023	1S 2024
Penta Vida	14,4%	21,0%
Consortio Vida	21,8%	13,0%
Metlife	15,9%	15,6%
Confuturo	16,0%	15,4%
Bice Vida	10,9%	11,0%
4 Life Seguros	5,8%	7,2%
Renta Nacional	6,0%	4,0%
Security	2,2%	6,9%
Euroamerica Vida	3,6%	4,3%
Cn Life	1,7%	0,6%
Principal	0,9%	0,7%
Zurich	1,0%	0,3%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
N	18.237	19.893

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Al comparar entre semestres, Penta Vida, Security y 4 Life registraron los mayores aumentos en la participación, mientras que las que más disminuyeron fueron Consorcio, Renta Nacional y Cn Life.

### 6.3 Tipo de pensión en renta vitalicia y compañía de seguro

Respecto a la distribución de pensionados en renta vitalicia por tipo de pensión y compañía de seguro, la Tabla N° 9 muestra que Consorcio Vida presentó el mayor porcentaje en vejez anticipada y sobrevivencia, mientras que Penta Vida presentó la mayor participación en vejez edad y Metlife en invalidez.

Tabla N° 9  
**Pensionados en renta vitalicia por tipo de pensión y compañía de seguros**  
**julio 2023 – junio 2024**

Compañía de Seguros	Vejez anticipada	Vejez edad	Invalidez	Sobrevivencia	Total
Penta Vida	19,9%	18,2%	15,3%	15,9%	17,9%
Consorcio Vida	21,6%	16,3%	19,2%	25,6%	17,2%
Metlife	18,7%	14,0%	25,5%	17,0%	15,7%
Confuturo	8,2%	17,5%	8,5%	10,7%	15,7%
Bice Vida	11,8%	11,0%	10,0%	11,8%	11,0%
4 Life Seguros	9,1%	7,0%	3,8%	1,4%	6,5%
Renta Nacional	1,6%	4,9%	5,9%	6,5%	4,9%
Security	2,6%	5,0%	3,9%	1,4%	4,6%
Euroamerica Vida	3,9%	3,7%	4,7%	7,5%	4,0%
Cn Life	1,8%	0,9%	2,1%	1,2%	1,1%
Principal	0,2%	1,0%	0,1%	0,2%	0,8%
Zurich	0,7%	0,6%	1,0%	0,9%	0,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

## 6.4 Modalidad de pensión y compañía de seguro

La Tabla N° 10 muestra la distribución de pensiones para las distintas modalidades de renta vitalicia. La compañía que obtuvo el mayor número de pensionados en renta vitalicia inmediata y renta vitalicia escalonada fue Penta Vida, en renta temporal con renta vitalicia diferida tuvieron el mismo porcentaje Penta Vida y Confuturo, mientras que en renta vitalicia con retiro programado fue 4 Life.

En total, en el año de análisis, el 72,8% de las nuevas rentas vitalicias corresponden a renta vitalicia escalonada. Las compañías en que más se ha seleccionado la nueva cláusula de renta vitalicia escalonada son Bice Vida, Security 4 Life con un 78,7%, 78,3% y 77,9%, de sus nuevos pensionados, respectivamente.

Tabla N° 10

### Pensionados en renta vitalicia por modalidad de pensión y compañía de seguros

julio 2023 – junio 2024

Compañía de Seguros	Renta vitalicia inmediata	Renta temporal con renta vitalicia diferida	Renta vitalicia escalonada	Renta vitalicia inmediata con retiro programado	Total
Penta Vida	18,5%	28,3%	17,5%	9,8%	17,9%
Consorcio Vida	18,1%	11,8%	17,1%	2,3%	17,2%
Metlife	14,5%	4,1%	16,4%	20,3%	15,7%
Confuturo	17,2%	28,3%	14,9%	21,8%	15,7%
Bice Vida	9,0%	2,7%	11,8%	2,3%	11,0%
4 Life Seguros	5,0%	4,3%	7,0%	27,8%	6,5%
Renta Nacional	4,0%	6,6%	5,2%	0,0%	4,9%
Security	3,6%	4,5%	5,0%	6,0%	4,6%
Euroamerica Vida	3,6%	0,5%	4,1%	8,3%	4,0%
Cn Life	1,4%	0,7%	1,0%	0,8%	1,1%
Principal	2,9%	2,5%	0,0%	0,8%	0,8%
Zurich	2,2%	5,6%	0,0%	0,0%	0,6%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
N	9.696	558	27.743	133	38.130

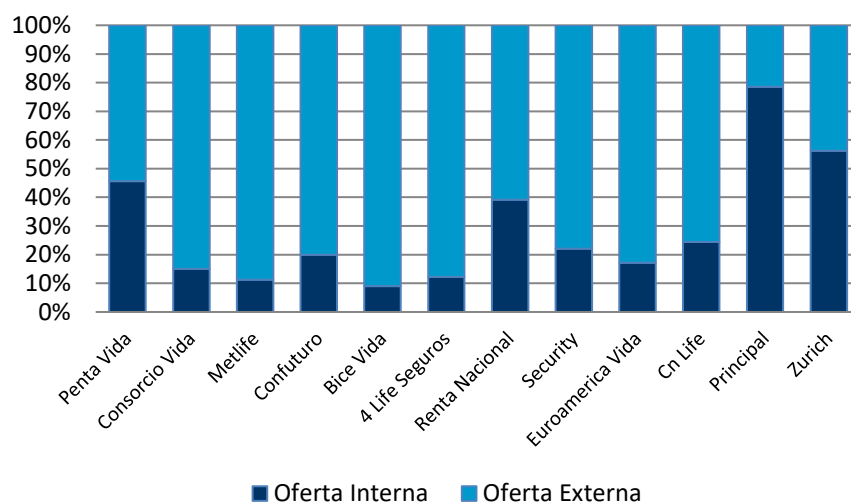
Fuente: Superintendencia de Pensiones

## 6.5 Tipo de oferta y compañía de seguro

El 77,7% de los pensionados en rentas vitalicias entre julio 2023 y junio 2024, aceptaron su pensión por parte de una oferta externa<sup>11</sup> y un 22,3% correspondieron a ofertas internas<sup>12</sup>. El gráfico N°5 muestra el porcentaje de ofertas internas y ofertas externas por compañía respecto del total de ofertas aceptadas en cada una de ellas. En Principal y Zurich que son las compañías con menor participación, hay un mayor uso de la oferta interna, pero también se observa que Penta Vida que es la compañía con mayor participación, utiliza más la oferta interna comparada con el resto las compañías (45,6%). Para casi todas las compañías se observa una mayor tendencia de los pensionados a hacer uso del mecanismo de oferta externa.

Según sexo (Gráfico N° 6), la aceptación de una oferta externa representa el 77,8% en el caso de las mujeres y 77,7% en el caso de los hombres.

**Gráfico N° 5**  
**Pensiones por tipo de oferta y compañía**  
**julio 2023 – junio 2024**



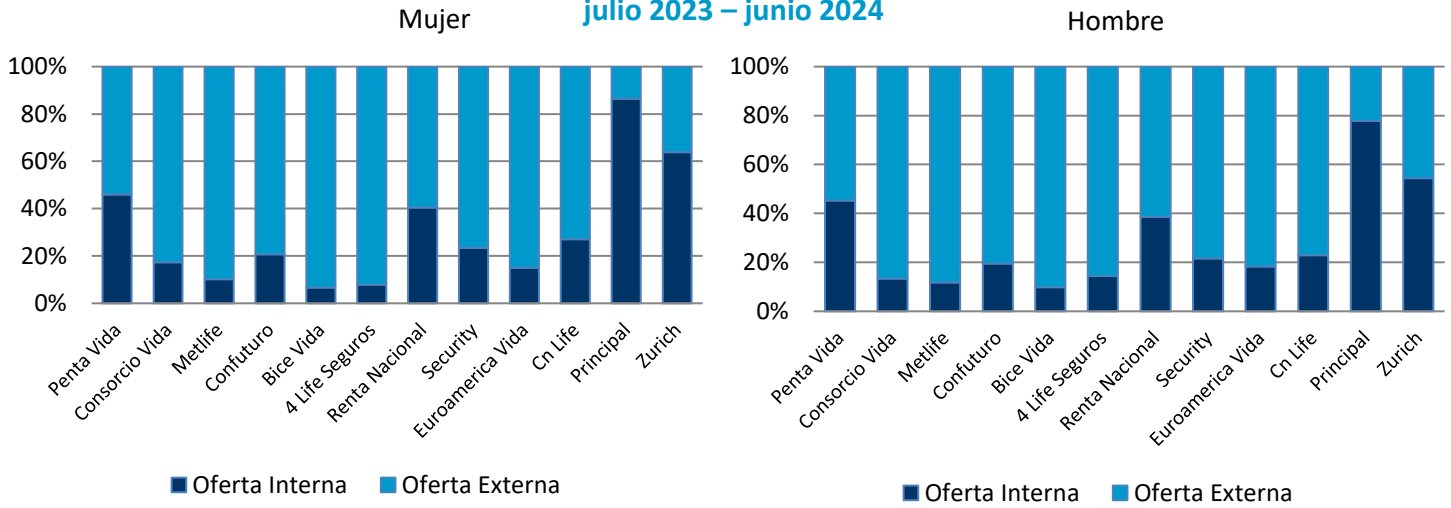
<sup>11</sup> Corresponde a aquella oferta de montos de pensión que el pensionado solicita fuera de Sistema SCOMP entre las compañías que le realizaron una oferta en este sistema. Dicha oferta externa siempre debe ser mayor a la oferta realizada por la misma compañía a través de SCOMP, para el mismo tipo de renta vitalicia y condiciones especiales de cobertura.

<sup>12</sup> Corresponden a los montos mensuales de pensión ofrecidos por las compañías, a través del Sistema SCOMP, y a los montos de retiro programado calculados en las Administradoras.

Gráfico N° 6

**Pensiones por tipo de oferta y compañía, según sexo**

julio 2023 – junio 2024



Fuente: Superintendencia de Pensiones

## 6.6 Condiciones especiales de cobertura en Rentas Vitalicias

En la modalidad de renta vitalicia, el afiliado tiene la posibilidad de solicitar condiciones especiales de cobertura para mejorar la situación de sus beneficiarios de pensión de sobrevivencia, en caso de fallecimiento a través de las cláusulas de periodo garantizado de pago y/o de aumento de porcentaje de pensión de sobrevivencia.

Adicionalmente, desde septiembre del año 2022, en la modalidad renta vitalicia inmediata es posible contratar una cláusula adicional de aumento temporal de pensión, para obtener un pago mayor durante un periodo determinado al principio del periodo de jubilación, el que luego desciende al monto de la pensión vitalicia. En el presente informe esta cláusula adicional ha sido presentada como “renta vitalicia escalonada” para relevarla en los análisis dada su alta selección.

### 6.6.1 Cláusula de renta vitalicia con periodo garantizado de pago <sup>13</sup>

Del total de rentas vitalicias aceptadas durante julio 2023 y junio 2024, un alto porcentaje de casos contrataron una pensión con cobertura adicional de periodo garantizado de pago (79,2%). De este grupo, un 28,3% contrató una garantía por hasta 120 meses, un 38,8% por entre 121 y 180 meses, un 29,5% por 181 y hasta 240 meses y 3,4% solicitó más de 241 meses y hasta 360 meses. La composición es similar según sexo, destacando una participación relativa mayor en hombres en el tramo de 121 y 180 meses y en mujeres en el tramo 181 y 240 meses.

---

<sup>13</sup> **Periodo garantizado de pago:** Esta cláusula puede ser contratada en pensiones de vejez, invalidez o sobrevivencia, junto a una renta vitalicia inmediata o diferida. En pensiones de vejez e invalidez, si se contrata este adicional y el causante de la pensión fallece antes del término del período garantizado, las pensiones de sus beneficiarios legales se incrementarán hasta que en conjunto sean igual a la renta que recibía el asegurado garantizado, guardando entre ellas la proporción utilizada en su cálculo original. Al término del período garantizado, las pensiones de sobrevivencia se reducirán al porcentaje legal que corresponda. Se debe señalar por cuántos meses se garantizará el monto total de la pensión para los beneficiarios. En pensiones de sobrevivencia, si se contrata este adicional y fallece alguno de los asegurados garantizados antes del término del período garantizado, se continuará pagando el monto de la pensión de éste, distribuida entre los demás beneficiarios legales en la forma estipulada en el contrato, hasta el fin del período garantizado. Después se reducirán a los porcentajes legales. En caso de que fallezca el último beneficiario legal, el pago de las rentas mensuales garantizadas no percibidas se hará a los beneficiarios que se designen en el contrato. Se debe señalar la pensión de quién o quiénes se garantizará y por cuántos meses. Sólo se puede garantizar la pensión de beneficiarios legales vitalicios.

Tabla N° 11  
**Pensiones en renta vitalicia con periodo garantizado de pago**  
**julio 2023 – junio 2024**

Meses garantizados	Mujer	Hombre	Total
[1 , 120]	29,0%	27,9%	28,3%
[121 , 180]	36,8%	39,8%	38,8%
[181 , 240]	30,9%	28,8%	29,5%
[241 , 360]	3,2%	3,5%	3,4%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>N</b>	9.844	20.366	30.210

Fuente: Superintendencia de Pensiones

### 6.6.2 Cláusula adicional de aumento de porcentaje de pensión de sobrevivencia <sup>14</sup>

En el periodo julio 2023 y junio 2024 sólo 8 personas solicitaron aumentar el porcentaje de las eventuales pensiones de sobrevivencia que se pagarían a los beneficiarios en caso de fallecimiento del pensionado. Estas 8 personas son hombres.

<sup>14</sup> **Aumento de Porcentaje de Pensión de Sobrevivencia:** Esta cláusula puede ser contratada sólo en pensiones de vejez o invalidez, junto a una renta vitalicia inmediata o diferida. También puede contratarse en conjunto con la cláusula adicional de período garantizado de pago. Si se contrata este adicional y el pensionado fallece, las eventuales pensiones de sobrevivencia que se paguen a los beneficiarios corresponderán a un porcentaje superior al legal. El pensionado debe señalar el porcentaje de aumento de pensión, en base a ese porcentaje, se calcularán las pensiones de sobrevivencia de todos los beneficiarios para que mantengan entre ellos las proporciones que establece la Ley.

### 6.6.3 Cláusula adicional de aumento temporal de pensión<sup>15</sup>

La cláusula adicional de aumento temporal de pensión, también denominada **renta vitalicia escalonada**, es una condición especial de cobertura que comenzó a ser comercializada por las compañías de seguros en septiembre 2022. La cláusula permite aumentar temporalmente el monto de la renta vitalicia inmediata los primeros meses de pensión, que luego desciende hasta el monto de pensión vitalicio seleccionado por el pensionado. Según se observa en la tabla N° 12, durante julio 2023 y junio 2024 se aceptaron 27.742 pensiones de renta vitalicia escalonada. El 56% de las mujeres y el 61% de los hombres ha requerido que su renta vitalicia aumente hasta por 36 meses.

Tabla N° 12

#### Pensiones en renta vitalicia con aumento temporal de pensión julio 2023 – junio 2024

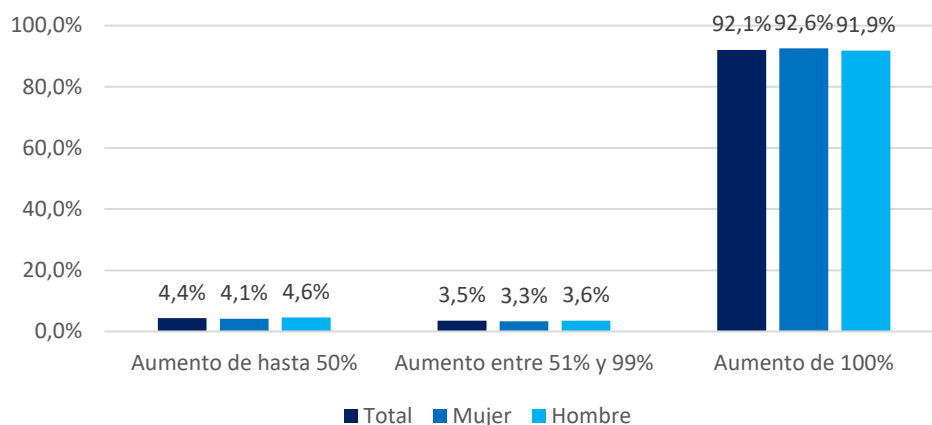
Meses de Aumento de Pensión	Aumento hasta 50%		Aumento entre 51% y 99%		Aumento de 100%		Total	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
[1-12]	18%	13%	7%	7%	12%	14%	12%	14%
[13-24]	13%	17%	15%	20%	21%	24%	21%	24%
[25-36]	19%	16%	21%	20%	24%	23%	23%	23%
[37-48]	9%	9%	12%	10%	10%	9%	10%	9%
[49-60]	24%	19%	30%	15%	23%	16%	23%	16%
[61-120]	14%	19%	12%	25%	9%	11%	9%	11%
[121-300]	4%	8%	2%	3%	2%	2%	2%	2%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
N	395	829	318	649	8.866	16.685	9.579	18.163

Fuente: Superintendencia de Pensiones

<sup>15</sup> **Aumento temporal de pensión:** Esta cláusula puede ser contratada en pensiones de vejez o invalidez y sólo en renta vitalicia inmediata. También puede contratarse en conjunto con la cláusula de renta vitalicia con período garantizado de pago. Al contratar este adicional el pensionado recibirá, por un periodo temporal, una pensión fija mensual mayor a la pensión fija vitalicia contratada. El pensionado debe elegir el número de meses y el porcentaje de aumento respecto de la renta vitalicia contratada. Si fallece, las eventuales pensiones de sobrevivencia que se paguen a los beneficiarios se calcularán en base a la renta fija mensual que le correspondía percibir, ya sea la aumentada, o pasado el período temporal, la vitalicia.

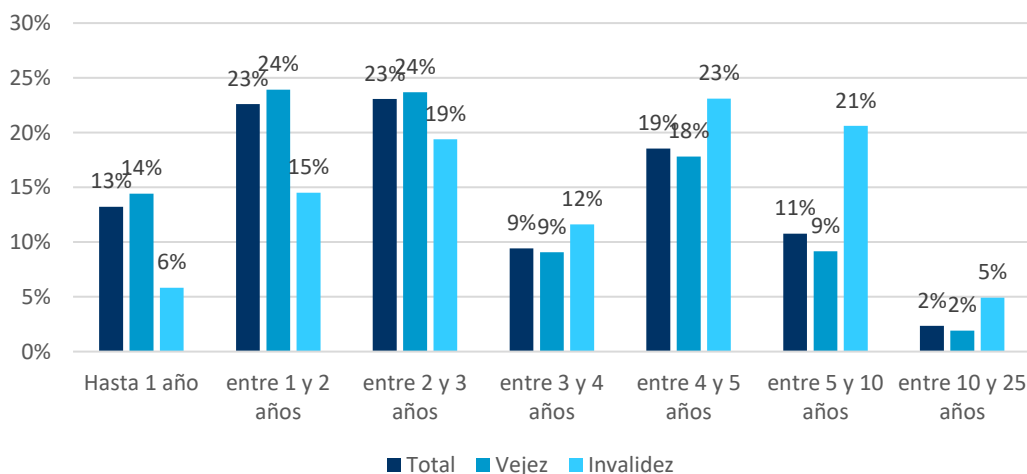
Como se observa en el gráfico N° 7, del total de mujeres en esta modalidad de pensión, un 92,1% optó por aumentar un 100% su renta vitalicia en el periodo escalonado, mientras que en hombres esta cifra fue de 92,6%.

**Gráfico N° 7**  
**Porcentaje de aumento temporal de pensión, según sexo**  
**julio 2023 – junio 2024**



En el gráfico N° 8 se observa, que los pensionados por vejez seleccionan menos meses de aumento temporal de pensión comparado con los pensionados por invalidez, quienes tienden a seleccionar un periodo mayor.

**Gráfico N° 8**  
**Meses de aumento temporal de pensión, según tipo de pensión**  
**julio 2023 – junio 2024**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

## 6.7 Ranking de la pensión seleccionada

En la Tabla N°13 se presenta el total de pensionados en renta vitalicia distribuidos según la selección de la oferta de pensión y el riesgo de la compañía, durante julio 2023 y junio 2024. Del total de pensionados, el 48,2% aceptó la mayor pensión ofrecida por las compañías de seguros, independiente de la clasificación de riesgo de la compañía.

Para el grupo de pensionados que optó por una pensión más baja, su pensión se redujo en promedio 2,5% respecto del mayor monto de pensión ofrecida. El 83,3% de este grupo prefiere una compañía con mejor clasificación de riesgo respecto de aquella que le ofrece un mayor monto de pensión.

El grupo de pensionados que optaron por disminuir su pensión mayoritariamente reduce el monto hasta un 1%, (tramo ]0, 1] de la Tabla N° 13), seleccionando en general compañías con mejor o igual clasificación de riesgo respecto de aquella que ofrecía un mayor monto de pensión (este grupo representa el 14,0% del total de pensionados). De manera similar, el 6,4% de los pensionados del período eligió reducir su pensión en más de un 5% (tramo ]5, +] de la Tabla N° 13), optando la mayoría por una mejor clasificación de riesgo.

**Tabla N° 13**  
**Elección de monto de pensión y riesgo de la compañía**  
**julio 2023 – junio 2024**

Tramo de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Promedio de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Número de pensionados	Elección			Total
			Selecciona compañía con mejor clasificación de riesgo	Selecciona compañía con igual clasificación de riesgo	Selecciona compañía con menor clasificación de riesgo	
0	-	18.369	0,0%	47,0%	1,2%	48,2%
]0, 1]	0,5	5.777	11,3%	2,7%	1,2%	15,2%
]1, 2]	1,5	3.759	8,1%	1,6%	0,2%	9,9%
]2, 3]	2,5	3.417	7,7%	1,2%	0,1%	9,0%
]3, 4]	3,5	2.635	6,0%	0,9%	0,1%	6,9%
]4, 5]	4,5	1.715	4,1%	0,4%	0,1%	4,5%
]5, +]	6,8	2.445	6,0%	0,4%	0,1%	6,4%
<b>Total</b>	<b>2,5</b>	<b>38.117</b>	<b>43,1%</b>	<b>54,0%</b>	<b>2,8%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En mujeres, el 49,3% de ellas aceptó el mayor monto de pensión ofrecido por las compañías de seguros, mientras que en hombres esta proporción fue de 47,6%. En mujeres que aceptaron pensiones por un monto menor, estas disminuyeron en promedio 2,3% respecto del mayor monto de pensión ofrecida, mientras que en hombres la disminución fue de 2,7%. Entre quienes optaron por una pensión más baja, en ambos sexos, las compañías que eligieron tenían una mejor calificación de riesgo que aquella que ofreció el mayor monto de pensión (85,1% de mujeres y 82,4% de hombres).

**Tabla N° 14**  
**Elección de monto de pensión y riesgo de la compañía**  
**Mujeres**  
**julio 2023 – junio 2024**

Tramo de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Promedio de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Número de pensionados	Elección			
			Selecciona compañía con mejor clasificación de riesgo	Selecciona compañía con igual clasificación de riesgo	Selecciona compañía con menor clasificación de riesgo	Total
0	-	6.326	0,0%	48,3%	1,0%	49,3%
]0, 1]	0,5	2.130	12,9%	2,7%	1,0%	16,6%
]1, 2]	1,5	1.353	9,0%	1,4%	0,1%	10,5%
]2, 3]	2,5	1.091	7,7%	0,8%	0,0%	8,5%
]3, 4]	3,5	803	5,5%	0,6%	0,1%	6,3%
]4, 5]	4,4	479	3,4%	0,3%	0,0%	3,7%
]5, +[	6,6	652	4,7%	0,3%	0,1%	5,1%
<b>Total</b>	<b>2,3</b>	<b>12.834</b>	<b>43,1%</b>	<b>54,6%</b>	<b>2,3%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Al observar la distribución de las mujeres que aceptaron un monto menor de pensión, mayoritariamente reducen hasta 1% del monto (primer tramo). Este comportamiento es similar en el caso de los hombres, pero ellos reducen aún más su pensión que las mujeres. En efecto, se observa que para los tramos de reducción mayores, las proporciones de mujeres son menores a las de hombres (3,7% mujeres versus 4,9% hombres en el caso del tramo]4, 5] y 5,1% versus 7,1% en el caso del tramo ]5, +[).

Tabla N° 15  
**Elección de monto de pensión y riesgo de la compañía**  
**Hombres**

julio 2023 – junio 2024

amo de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Promedio de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Número de pensionados	Elección			
			Selecciona compañía con mejor clasificación de riesgo	Selecciona compañía con igual clasificación de riesgo	Selecciona compañía con menor clasificación de riesgo	Total
0	-	12.043	0,0%	46,3%	1,4%	47,6%
]0, 1]	0,5	3.647	10,5%	2,6%	1,3%	14,4%
]1, 2]	1,5	2.406	7,6%	1,7%	0,3%	9,5%
]2, 3]	2,5	2.326	7,8%	1,4%	0,1%	9,2%
]3, 4]	3,5	1.832	6,2%	1,0%	0,1%	7,2%
]4, 5]	4,5	1.236	4,4%	0,4%	0,1%	4,9%
]5, +[	6,8	1.793	6,6%	0,4%	0,0%	7,1%
<b>Total</b>	<b>2,7</b>	<b>25.283</b>	<b>43,2%</b>	<b>53,7%</b>	<b>3,1%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones

# Intermediación

## 1. Tipos de intermediación

En el 1S 2024, 30,6% de los pensionados hizo uso de los servicios de intermediación, principalmente a través de los asesores previsionales (17,1%). Esta proporción es de 30,7% en mujeres y de 30,5% en hombres y es realizada, en ambos casos, principalmente a través de asesores previsionales (17,6% de mujeres y 16,8% de hombres).

Por otro lado, el 69,4% no ocupó los servicios de intermediación, con una disminución de 0,6 p.p. respecto al 2S 2023. Según sexo, esta proporción fue 69,3% en mujeres y 69,5% en hombres.

Se observa además que el uso de la intermediación de agentes de ventas de las compañías de seguros fue de 13,5% el 1S 2024, con un alza de 0,4 p.p. respecto del semestre anterior.

Tabla N° 16  
**Servicio de intermediación para pensionados por sexo**  
**segundo semestre 2023 – primer semestre 2024**

Intermediación	2S 2023				1S 2024			
	Mujer	Hombre	Total	%	Mujer	Hombre	Total	%
Sin intermediación	9.289	19.702	28.991	70,1%	9.581	21.045	30.626	69,4%
Agente	1.578	3.849	5.427	13,1%	1.808	4.142	5.950	13,5%
Asesor	2.305	4.645	6.950	16,8%	2.436	5.097	7.533	17,1%
<b>Total</b>	<b>13.172</b>	<b>28.196</b>	<b>41.368</b>	<b>100,0%</b>	<b>13.825</b>	<b>30.284</b>	<b>44.109</b>	<b>100,0%</b>

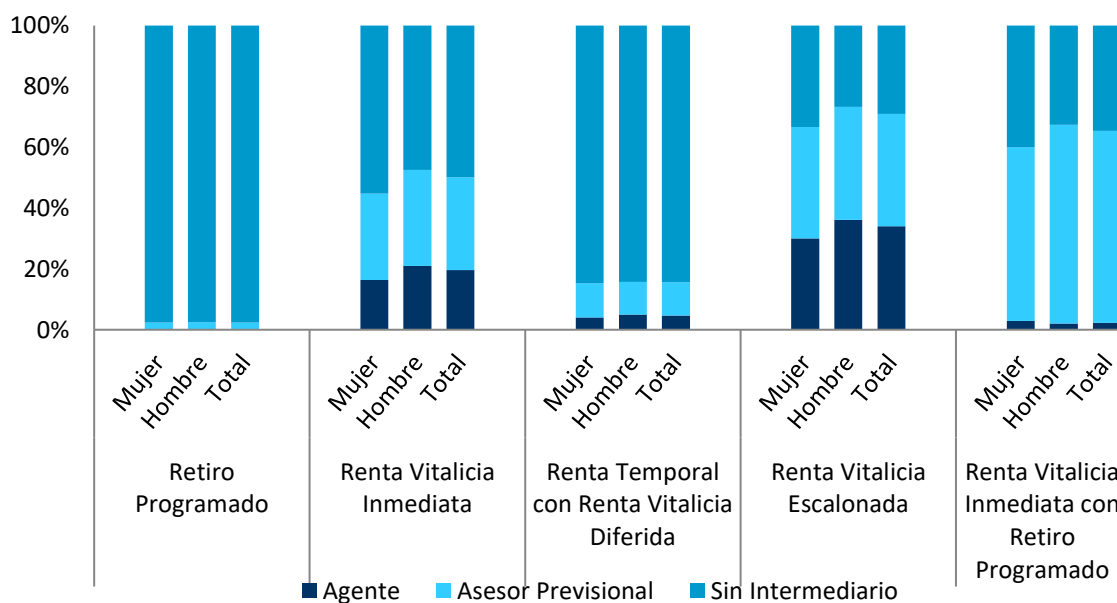
Fuente: Superintendencia de Pensiones

## 2. Selección de modalidad

En el gráfico N°9 se aprecia para el periodo bajo análisis, que un 97,6% de las pensiones en retiro programado no fueron intermediadas, siendo esta proporción igual en hombres y mujeres.

Al contrario, en el caso de las rentas vitalicias inmediatas, rentas temporales con renta vitalicia diferida, rentas vitalicias escalonadas y rentas vitalicias inmediatas con retiro programado, un 50,1%, 15,6%, 71,0% y 65,4% fueron intermediadas, respectivamente. A su vez, la intermediación de las rentas vitalicias inmediatas, rentas temporales con renta vitalicia diferida, rentas vitalicias escalonadas y rentas vitalicias inmediatas con retiro programado fue principalmente realizada por asesores previsionales (30,5%, 10,9%, 36,9% y 63,2%, respectivamente). En total un 64,8% de las pensiones en renta vitalicia fueron intermediadas, siendo esta proporción de 60,7% en mujeres y de 66,9% en hombres. A su vez, los hombres que eligieron renta vitalicia utilizaron los servicios del agente más que las mujeres y el asesor en similar medida, 31,6% y 26,4% en agentes y 35,3% y 34,3% en asesores.

**Gráfico N° 9**  
**Pensiones por modalidad de pensión e intermediación**  
 julio 2023 – junio 2024



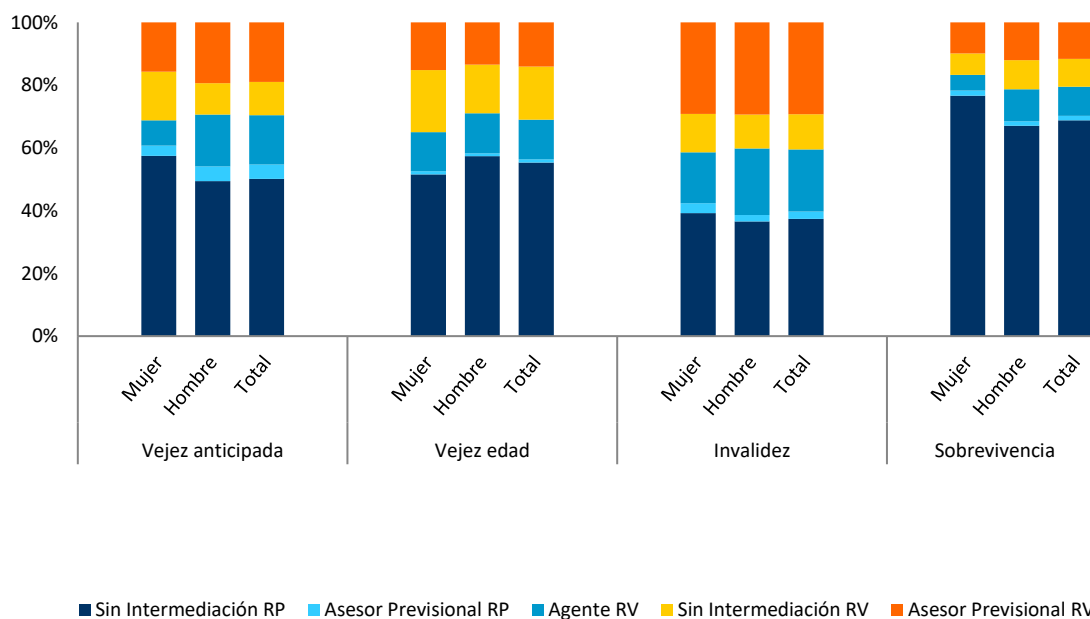
Fuente: Superintendencia de Pensiones

### 3. Tipo de pensión

En el gráfico N°10 se puede observar que, en el período analizado, las pensiones de invalidez son las que presentan el mayor grado de intermediación (51,4%). En la mayoría de los tipos de pensión la proporción de la intermediación es mayor en hombres que en mujeres, 40,6% vs 27,0% en vejez anticipada, 23,7% vs 16,5% en sobrevivencia, 52,7% vs 48,6% en invalidez. En vejez edad la proporción es mayor en mujeres, 28,7% vs 27,2% en hombres.

Comparando entre tipos de pensión, el agente de rentas vitalicias intermedió mayormente en invalidez con 19,7% de estos pensionados. Respecto a los retiros programados intermediados por un asesor previsional, estos fueron en mayor proporción en vejez anticipada (4,6%), respecto a los demás tipos de pensión. En el caso de las rentas vitalicias intermediadas por asesores previsionales, el tipo de pensión mayormente intermediado fue el de invalidez (29,3%).

**Gráfico N° 10**  
**Pensiones por tipo de pensión e intermediación**  
**julio 2023 – junio 2024**



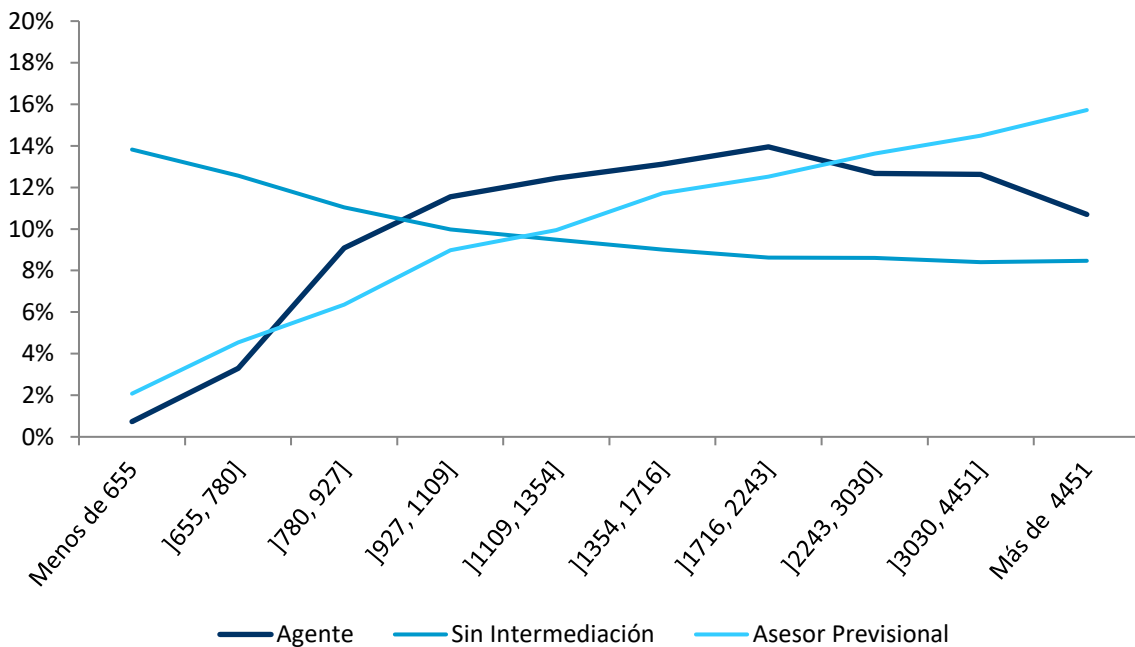
Fuente: Superintendencia de Pensiones

#### 4. Saldo de los pensionados

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los nuevos pensionados según el tipo de intermediación y tramos de saldo<sup>16</sup>. Se observa que quienes son intermediados por un agente de ventas de compañías de seguros, mayormente se concentran en saldos intermedios y en menor medida en saldos bajos. Para quienes son intermediados por un asesor previsional se observa que intermedian en menor medida saldos bajos, y a medida que aumentan los tramos de saldo la proporción de intermediación es relativamente creciente. Para el grupo de no intermediados, la mayor proporción se observa en saldos bajos.

La mediana del saldo se ubica en UF 1.354, en UF 1.968 para aquellos intermediados por Asesores Previsionales, en UF 1.713 para aquellos intermediados por Agentes y en UF 1.167 en el caso de los que no fueron intermediados.

**Gráfico N° 11**  
**Intermediación por tramo de saldo en U.F**  
 julio 2023 – junio 2024

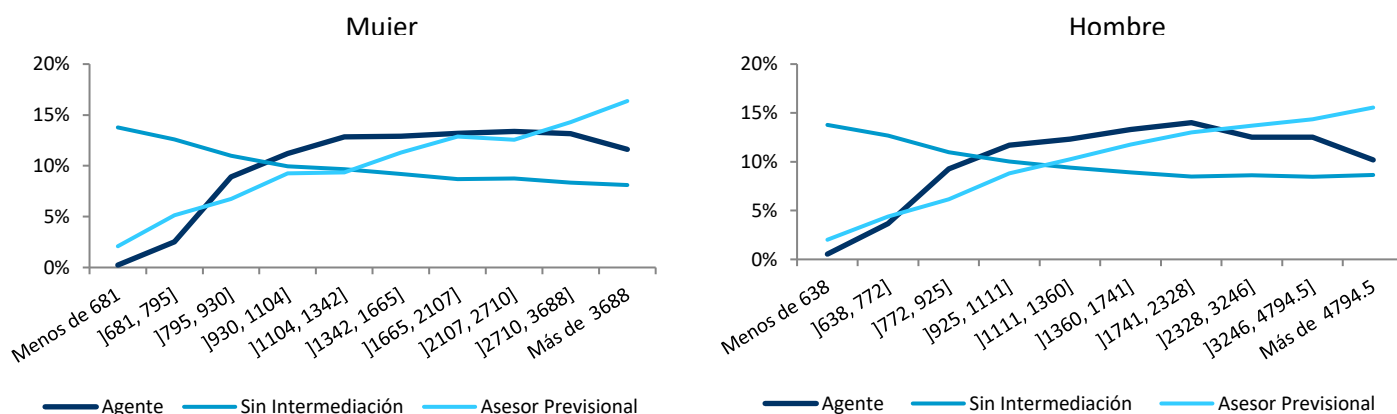


Fuente: Superintendencia de Pensiones

<sup>16</sup> Los tramos de saldos corresponden a los deciles del saldo del total de pensionados en el periodo.

Según sexo, se observa un saldo mediano de 1.342 UF en mujeres y de 1.360 UF en hombres. Se observa una distribución similar entre ambos sexos.

**Gráfico N° 12**  
**Intermediación por tramo de saldo en U.F y sexo**  
**julio 2023 – junio 2024**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

## 5. Tope de Comisión<sup>17</sup>

Para el periodo de análisis se observa que los asesores previsionales cobraron por sus servicios el tope porcentual o monto tope en UF en la mayoría de los casos, comparado con los agentes. El 99,2% de los pensionados en retiro programado y el 99,0% de los pensionados en renta vitalicia pagaron el tope máximo por los servicios de intermediación de un asesor<sup>18</sup>. Por sexo, el 99,1% y 99,3% de las mujeres que se pensionaron en retiro programado y en renta vitalicia, respectivamente, pagaron el tope porcentual o monto tope

<sup>17</sup> El artículo 61 bis del D.L. N°3.500 establece que la tasa máxima a pagar a los intermediarios será fijada a través de un D.S. conjunto del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda. Desde el segundo semestre 2021 según lo indicado en la Ley 21.314 del 13/04/2021 la comisión sobre el saldo para pensión tiene un máximo de 1,5% con tope de 60 UF para rentas vitalicias y de 1,2% con tope de 36 UF para retiros programados

<sup>18</sup> Por aproximación numérica, se consideran en el tope los cobros de 1,45% y 59,5 U.F. para rentas vitalicias de 1,15% y 35,5 U.F. para retiros programados.

por intermediación al asesor previsional. En el caso de hombres, estas cifras fueron 99,3% en retiro programado y 98,9% en renta vitalicia.

A su vez, los agentes de compañías de seguros cobran al 92,7% de sus pensionados el tope porcentual o monto en UF. Por sexo, el 91,7% de las mujeres pagaron el tope, mientras que los hombres el 93,1%.

Cabe señalar que, durante el año de análisis, la comisión porcentual promedio cobrada respecto del saldo por los asesores previsionales fue de 1,0% para retiros programados y 1,4% para renta vitalicia. Por otra parte, el agente de compañías de seguros cobra, en promedio para igual periodo, una comisión de 1,4%. En el caso de las mujeres y hombres, en promedio pagaron similar al total ya mencionado.

Tabla N° 17

**Porcentaje de pensionados con cobro de comisión por intermediación en el tope porcentual, en el tope en UF o en el tope porcentual o en UF, según intermediación, modalidad de pensión y sexo**  
julio 2023 – junio 2024

Intermediación	En el tope porcentual			En el tope en UF			En el tope porcentual o en UF*		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Asesor Previsional RP	64,9%	58,3%	60,3%	34,2%	40,9%	38,9%	99,1%	99,3%	99,2%
Asesor Previsional RV	87,8%	80,5%	82,9%	11,4%	18,4%	16,1%	99,3%	98,9%	99,0%
Agente RV	84,7%	80,4%	81,7%	7,1%	12,7%	11,0%	91,7%	93,1%	92,7%
<b>Total</b>	<b>85,6%</b>	<b>79,4%</b>	<b>81,4%</b>	<b>10,6%</b>	<b>16,9%</b>	<b>14,9%</b>	<b>96,1%</b>	<b>96,3%</b>	<b>96,3%</b>

\*La diferencia para completar el 100% corresponde a cobros inferiores al tope % o en UF.

Fuente: Superintendencia de Pensiones

## 6. Ranking de pensión seleccionada

En la Tabla N°18 se muestra el total de pensionados de renta vitalicia que recibieron intermediación por parte de un agente de compañías de seguros y el riesgo de la compañía. Un 3,5% de los pensionados aceptó la mayor pensión ofrecida independiente del riesgo asociado a la compañía.

El grupo de pensionados que optó por un monto de pensión más bajo redujo su pensión en 3,5% promedio. Respecto al riesgo de la compañía, el 85,1% de los pensionados de este grupo optaron por una compañía con mejor clasificación de riesgo.

Los pensionados de renta vitalicia intermediados por un agente optaron mayoritariamente por reducir su pensión entre un 2% y un 3%, (tramo ]2, 3] de la Tabla N°14), seleccionando mayoritariamente compañías con igual o mejor clasificación de riesgo respecto de aquella que les entregaba un mayor monto de pensión (este grupo representa el 22,1% del total de pensionados con renta vitalicia intermediados por un agente).

Tabla N° 18  
**Elección de monto pensión y riesgo de la compañía**  
**Agentes de Compañías**  
**julio 2023 – junio 2024**

Tramo de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Promedio de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Número de pensionados	Elección			Total
			Selecciona compañía con mejor clasificación de riesgo	Selecciona compañía con igual clasificación de riesgo	Selecciona compañía con menor clasificación de riesgo	
0	-	395	0,0%	3,4%	0,0%	3,5%
]0 , 1]	0,6	727	4,1%	2,2%	0,1%	6,4%
]1 , 2]	1,6	1.908	13,2%	3,5%	0,1%	16,8%
]2 , 3]	2,5	2.521	18,8%	3,3%	0,1%	22,2%
]3 , 4]	3,5	2.172	16,5%	2,5%	0,1%	19,1%
]4 , 5]	4,5	1.476	11,7%	1,1%	0,2%	13,0%
]5 , +[	6,8	2.177	17,9%	1,2%	0,1%	19,1%
<b>Total</b>	<b>3,5</b>	<b>11.376</b>	<b>82,2%</b>	<b>17,1%</b>	<b>0,7%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Las tablas N°19 y N°20 muestran las elecciones de mujeres y hombres intermediados por agente de renta vitalicia, respectivamente. Se observa que las mujeres aceptaron en menor medida que los hombres la mayor pensión ofrecida independiente del riesgo asociado a la compañía (2,6% de mujeres versus 3,8% de los hombres). Las mujeres que optaron por una pensión más baja reducen en promedio 3,3%, en el caso de los hombres la reducción fue en promedio de un 3,6%. Respecto del riesgo de la compañía tanto mujeres como hombres que no seleccionan el monto de pensión más alto ofrecido, prefieren una compañía con mejor clasificación de riesgo (86,5% de mujeres y 84,5% de hombres).

Los tramos de reducción de pensión elegidos preferentemente por mujeres están entre un 2% y un 3%, al igual que los hombres.

**Tabla N° 19**  
**Elección de monto pensión y riesgo de la compañía**  
**Agentes de Compañías, mujeres**  
**julio 2023 – junio 2024**

Tramo de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Promedio de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Número de pensionados	Elección			Total
			Selecciona compañía con mejor clasificación de riesgo	Selecciona compañía con igual clasificación de riesgo	Selecciona compañía con menor clasificación de riesgo	
0	-	88	0,0%	2,5%	0,1%	2,6%
]0 , 1]	0,6	228	4,7%	2,0%	0,0%	6,7%
]1 , 2]	1,6	670	16,2%	3,5%	0,1%	19,8%
]2 , 3]	2,5	785	20,5%	2,6%	0,1%	23,2%
]3 , 4]	3,5	632	16,5%	2,0%	0,2%	18,7%
]4 , 5]	4,4	402	10,8%	1,0%	0,1%	11,9%
]5 , +[	6,6	581	15,8%	1,2%	0,2%	17,2%
<b>Total</b>	<b>3,3</b>	<b>3.386</b>	<b>84,3%</b>	<b>14,9%</b>	<b>0,8%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Tabla N° 20

**Elección de monto pensión y riesgo de la compañía**  
**Agentes de Compañías, hombres**  
**julio 2023 – junio 2024**

Tramo de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Promedio de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Número de pensionados	Elección			Total
			Selecciona compañía con mejor clasificación de riesgo	Selecciona compañía con igual clasificación de riesgo	Selecciona compañía con menor clasificación de riesgo	
0	-	307	0,0%	3,8%	0,0%	3,8%
]0 , 1]	0,6	499	3,9%	2,3%	0,1%	6,2%
]1 , 2]	1,6	1.238	12,0%	3,5%	0,1%	15,5%
]2 , 3]	2,5	1.736	18,0%	3,6%	0,1%	21,7%
]3 , 4]	3,5	1.540	16,5%	2,7%	0,1%	19,3%
]4 , 5]	4,5	1.074	12,1%	1,1%	0,2%	13,4%
]5 , +[	6,8	1.596	18,8%	1,1%	0,1%	20,0%
<b>Total</b>	<b>3,6</b>	<b>7.990</b>	<b>81,3%</b>	<b>18,1%</b>	<b>0,7%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En la Tabla N°21 se observa que un 79,7% de las pensiones de renta vitalicia intermediadas por asesores previsionales aceptó la mayor pensión ofrecida, independiente del riesgo de la compañía. Del grupo que optó por una pensión más baja, en promedio, redujeron su pensión en 0,7%. De este último grupo, 76,2% optó por una compañía con mejor clasificación de riesgo.

Los pensionados de renta vitalicia intermediados por un asesor previsional optaron mayoritariamente por reducir su pensión, en montos hasta 1%, (tramo ]0, 1] de la Tabla N°17), seleccionando mayoritariamente compañías con mejor o igual clasificación de riesgo respecto de aquella que les entregaba un mayor monto de pensión (este grupo representa el 14,9% del total de pensionados con renta vitalicia intermediados por un asesor previsional).

Tabla N° 21

**Elección de monto pensión y riesgo de la compañía  
Asesores previsionales  
julio 2023 – junio 2024**

Tramo de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Promedio de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Número de pensionados	Elección			Total
			Selecciona compañía con mejor clasificación de riesgo	Selecciona compañía con igual clasificación de riesgo	Selecciona compañía con menor clasificación de riesgo	
0	-	10.631	0,0%	77,7%	2,0%	79,7%
]0 , 1]	0,4	2.134	11,8%	3,1%	1,1%	16,0%
]1 , 2]	1,4	392	2,5%	0,4%	0,1%	2,9%
]2 , 3]	2,4	115	0,8%	0,1%	0,0%	0,9%
]3 , 4]	3,4	32	0,2%	0,0%	0,0%	0,2%
]4 , 5]	4,2	13	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%
]5 , +[	7,1	22	0,1%	0,0%	0,0%	0,2%
<b>Total</b>	<b>0,7</b>	<b>13.339</b>	<b>15,5%</b>	<b>81,3%</b>	<b>3,2%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Las tablas N°22 y N°23 muestran las elecciones de mujeres y hombres intermediados por asesor previsional, respectivamente. En ellas se observa que los hombres aceptaron en mayor medida la mayor pensión ofrecida independiente del riesgo asociado a la compañía (77,0% de mujeres versus 81,0% de los hombres). Quienes optaron por una pensión más baja reducen en promedio 0,7% en mujeres y en hombres. Respecto del riesgo de la compañía para quienes no seleccionaron la mejor oferta, mujeres y hombres prefieren una compañía con mejor clasificación de riesgo en un 79,2% y un 74,5%, respectivamente.

Los tramos de reducción de pensión elegidos preferentemente por mujeres y hombres están entre 0% y 1%.

**Tabla N° 22**

**Elección de monto pensión y riesgo de la compañía**  
**Asesores previsionales, mujeres**  
**julio 2023 – junio 2024**

Tramo de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Promedio de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Número de pensionados	Elección			Total
			Selecciona compañía con mejor clasificación de riesgo	Selecciona compañía con igual clasificación de riesgo	Selecciona compañía con menor clasificación de riesgo	
0	-	3.390	0,0%	75,5%	1,5%	77,0%
]0 , 1]	0,4	795	13,7%	3,3%	1,0%	18,1%
]1 , 2]	1,4	162	3,3%	0,4%	0,0%	3,7%
]2 , 3]	2,4	33	0,7%	0,0%	0,0%	0,7%
]3 , 4]	3,4	10	0,2%	0,0%	0,0%	0,2%
]4 , 5]	4,1	5	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%
]5 , +[	6,5	8	0,2%	0,0%	0,0%	0,2%
<b>Total</b>	<b>0,7</b>	<b>4.403</b>	<b>18,2%</b>	<b>79,2%</b>	<b>2,5%</b>	<b>100,0%</b>

**Tabla N° 23**

**Elección de monto pensión y riesgo de la compañía**  
**Asesores previsionales, hombres**  
**julio 2023 – junio 2024**

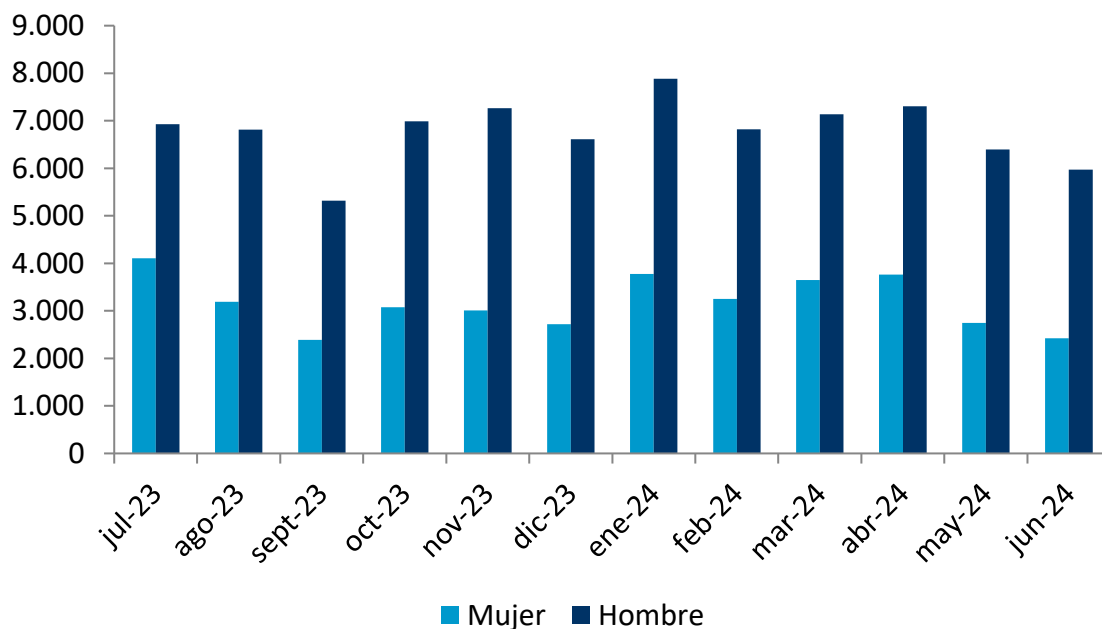
Tramo de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Promedio de disminución % respecto al mayor monto de pensión ofrecido	Número de pensionados	Elección			Total
			Selecciona compañía con mejor clasificación de riesgo	Selecciona compañía con igual clasificación de riesgo	Selecciona compañía con menor clasificación de riesgo	
0	-	7.241	0,0%	78,8%	2,2%	81,0%
]0 , 1]	0,4	1.339	10,8%	2,9%	1,2%	15,0%
]1 , 2]	1,4	230	2,1%	0,4%	0,1%	2,6%
]2 , 3]	2,5	82	0,8%	0,1%	0,0%	0,9%
]3 , 4]	3,4	22	0,2%	0,0%	0,0%	0,2%
]4 , 5]	4,3	8	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%
]5 , +[	7,5	14	0,1%	0,0%	0,0%	0,2%
<b>Total</b>	<b>0,7</b>	<b>8.936</b>	<b>14,1%</b>	<b>82,3%</b>	<b>3,5%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones

## Anexos: Procesos previos a la pensión: solicitud de saldo y oferta de pensión

Entre julio 2023 y junio 2024, se emitieron un total de 119.511 certificados de saldo, de ellos el 31,9% corresponde a mujeres (38.084). En el gráfico N°13 se muestra la evolución por mes de emisión y sexo del afiliado o causante en caso de sobrevivencia.

**Gráfico N° 13**  
**Certificado de saldo**  
 julio 2023 – junio 2024



Fuente: Superintendencia de Pensiones

Además, en el periodo analizado, se realizaron 128.725 solicitudes de ofertas de montos de pensión, el 32,8% de ellas fueron realizadas por mujeres. El 93,1% de las solicitudes de oferta fueron respondidas por al menos una compañía de seguros (ofertas de renta vitalicia)<sup>19</sup>.

<sup>19</sup> En retiro programado todas las solicitudes reciben ofertas de monto de pensión.

En la Tabla N°24 se muestran las solicitudes de oferta de montos de pensión de cada modalidad de renta vitalicia, el porcentaje de solicitudes que recibieron al menos una oferta y el número promedio de compañías que ofertaron para mujeres y hombres.

Se puede observar lo siguiente:

- En el 99,9% (128.544) de las solicitudes de oferta requirió una oferta de renta vitalicia inmediata, en el 38,3% (49.315) de renta temporal con renta vitalicia diferida, en el 74,1% (95.379) de renta vitalicia escalonada y solo en el 11,5% (14.742) de renta vitalicia inmediata con retiro programado. Las mujeres solicitaron ofertas de todas las modalidades de renta vitalicia en mayor o igual proporción que los hombres.
- La modalidad que recibe una mayor cantidad de ofertas es la de renta vitalicia inmediata, con un 93,1%. Por sexo esta proporción fueron mayor en hombres que en mujeres (93,9% vs 91,6%).
- En promedio, 9,3 compañías presentan ofertas a las solicitudes de pensión, siendo la modalidad de renta vitalicia inmediata con retiro programado en la que menos compañías ofertan.

Tabla N° 24

**Solicitudes vs ofertas y n° de compañías que ofertan según  
modalidad de pensión y sexo**  
julio 2023 – junio 2024

Modalidad de pensión	Solicitudes		Ofertas		% con Ofertas		N° Compañías	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Renta vitalicia inmediata	42.109	86.435	38.551	81.125	91,6%	93,9%	9,8	9,8
Renta temporal con renta vitalicia diferida	16.504	32.811	14.290	29.146	86,6%	88,8%	9,9	9,7
Renta vitalicia escalonada	32.379	63.000	29.118	57.714	89,9%	91,6%	8,5	8,5
Renta vitalicia con retiro programado	5.325	9.417	4.328	8.273	81,3%	87,9%	8,4	8,1

<b>Total solicitudes de oferta<sup>20</sup></b>	<b>128.725</b>
---	----------------

Fuente: Superintendencia de Pensiones

<sup>20</sup> Existen diferencias entre el total de solicitudes de oferta y la suma de solicitudes reportada en el cuadro. La primera, cuenta formularios de solicitud y la segunda cuenta los requerimientos que hace el pensionado dentro del formulario de solicitud, donde cada persona puede realizar varios requerimientos de oferta.

La Tabla N° 25 muestra el número de solicitudes de oferta de meses diferidos para la modalidad de pensión de renta temporal con renta vitalicia diferida, el porcentaje de solicitudes que recibieron al menos una oferta y el número promedio de compañías que ofertan para mujeres y hombres. Se puede destacar lo siguiente:

- El porcentaje del total de solicitudes que requirió diferir hasta 12 meses la renta vitalicia es de 83,4% (41.113), a su vez, el porcentaje de solicitudes de entre 13 y 24 meses diferidos es de 89,9% (44.339).
- La solicitud de ofertas de meses diferidos, que es mejor satisfecha en el sistema es la de entre 1 y 12 meses en hombres, alcanzando a un 88,8%, al igual que en mujeres con un 85,9%.
- Además, el número promedio de compañías de seguros que realizan ofertas hasta 36 meses diferidos es 9,7. Para más meses diferidos las compañías que ofrecen este producto disminuyen, alcanzando a 8,3 para 37 meses diferidos o más.

Tabla N° 25

**Solicitudes vs ofertas y n° de compañías que ofertan  
según número de meses diferidos y sexo  
Renta temporal con Renta vitalicia diferida  
julio 2023 – junio 2024**

Meses Diferidos	Solicitudes		Ofertas		% con Ofertas		Compañías	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
[1 , 12] <sup>21</sup>	13.693	27.420	11.763	24.344	85,9%	88,8%	9,9	9,7
[13 , 24] <sup>22</sup>	14.665	29.674	12.297	25.591	83,9%	86,2%	9,8	9,6
[25 , 36] <sup>23</sup>	13.874	27.096	11.409	23.081	82,2%	85,2%	9,9	9,7
37 o más	4.206	8.247	3.280	6.344	78,0%	76,9%	8,8	8,3

<b>Total solicitudes de oferta</b>	<b>49.315</b>
------------------------------------	---------------

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Respecto de las solicitudes de oferta de renta temporal con renta vitalicia diferida, cabe mencionar, que 94,8% solicitó que la renta vitalicia diferida fuera la mitad de la renta

<sup>21</sup> El 99,5% del tramo [1 , 12] solicitó 12 meses diferidos (1 año)

<sup>22</sup> El 95,2% del tramo [13 , 24] solicitó 24 meses diferidos (2 años)

<sup>23</sup> El 99,7% del tramo [25 , 36] solicitó 36 meses diferidos (3 años)

temporal y en un 5,1% que la renta vitalicia diferida fuera igual a la renta temporal<sup>24</sup>. En el caso de las mujeres el 96,0% solicitó que la renta vitalicia fuera la mitad de la renta temporal y el 3,9% de ellas pidió que fuera igual. Estos porcentajes fueron 94,2% y 5,7% en el caso de los hombres, respectivamente.

Para cada una de las modalidades de pensión, es posible solicitar un periodo garantizado<sup>25</sup>. En la Tabla N° 26 se muestra el total de solicitudes de oferta con meses garantizados, el porcentaje de solicitudes que recibieron al menos una oferta y el número promedio de compañías que ofertaron para mujeres y hombres. Se puede destacar lo siguiente:

- Un alto número de solicitudes se concentra en las opciones de 61 a 120 meses, 121 a 180 meses y de 181 a 240 meses. La proporción de solicitudes con periodos garantizados superiores a 300 meses representa sólo el 1,1% del total.
- El grupo que ve mejor satisfecho su requerimiento de oferta es aquel que solicita 241 a 300 meses garantizados, situándose en 97,8% en mujeres y en hombres. La alternativa que menos ofertas recibe es aquella con meses garantizados desde 1 a 60, con 67,8% en mujeres y 64,3% en hombres.

Tabla N° 26

### Solicitudes vs ofertas y n° de compañías que ofertan meses garantizados por sexo

julio 2023 – junio 2024

Meses Garantizados	Solicitudes		Ofertas		% con Ofertas		Compañías	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
[1 , 60]	3.008	5.796	2.039	3.724	67,8%	64,3%	7,9	7,7
[61 , 120]	25.635	52.386	22.366	46.933	87,2%	89,6%	9,3	9,3
[121 , 180]	27.389	58.562	24.136	52.564	88,1%	89,8%	9,5	9,3
[181 , 240]	23.750	51.692	20.469	45.045	86,2%	87,1%	9,6	9,5
[241 , 300]	1.284	3.280	1.256	3.207	97,8%	97,8%	8,6	8,6
[301 , 360]	739	2.100	602	1.643	81,5%	78,2%	3,6	3,6

<b>Total solicitudes de oferta</b>	<b>128.725</b>
------------------------------------	----------------

Fuente: Superintendencia de Pensiones

<sup>24</sup> El grupo restante solicitó porcentajes variados de distribución entre renta vitalicia y renta temporal.

<sup>25</sup> Si la persona contrata este adicional y fallece antes del término del periodo garantizado, la compañía continuará pagando durante este periodo, el monto de la pensión contratada distribuida entre los beneficiarios.

La Tabla N° 27 muestra el número de solicitudes de oferta de meses de aumento temporal de pensión para la modalidad de renta vitalicia escalonada, el porcentaje de solicitudes que recibieron al menos una oferta y el número promedio de compañías que ofertan para mujeres y hombres. Se puede destacar lo siguiente:

- El porcentaje del total de solicitudes que requirió aumentar el monto de la renta vitalicia hasta 12 meses es de 56,0% (53.368), a su vez, el porcentaje de solicitudes de entre 13 y 24 meses de aumento es de 68,4% (65.212) y el 63,3% (60.404) de las solicitudes requirió ofertas por entre 25 y 36 meses.
- La solicitud de ofertas de meses de aumento de pensión, que es mejor satisfecha en el sistema es la de entre 37 y 48 meses en hombres, alcanzando un 96,4% y en mujeres entre 49 y 60 meses con un 95,8%.
- El número promedio de compañías de seguros que realizan ofertas hasta 60 meses ronda las 8 compañías. Para más meses de aumento de pensión las compañías que ofrecen este producto disminuyen, alcanzando a 7 para entre 121 y 360 meses.

Tabla N° 27

**Solicitudes vs ofertas y n° de compañías que ofertan  
según número de meses de aumento temporal de pensión y sexo  
Renta Vitalicia Escalonada  
julio 2023 – junio 2024**

Meses Diferidos	Solicitudes		Ofertas		% con Ofertas		Compañías	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
[1 , 12] <sup>26</sup>	17.870	35.498	15.081	31.168	84,4%	87,8%	8,3	8,3
[13 , 24] <sup>27</sup>	22.037	43.175	18.644	37.402	84,6%	86,6%	8,5	8,4
[25 , 36] <sup>28</sup>	20.703	39.701	17.511	34.025	84,6%	85,7%	8,5	8,5
[37 , 48] <sup>29</sup>	5.995	10.694	5.698	10.305	95,0%	96,4%	8,8	8,8
[49 , 60] <sup>30</sup>	7.201	12.908	6.898	12.358	95,8%	95,7%	8,7	8,7
[61 , 120] <sup>31</sup>	4.796	11.917	4.530	11.172	94,5%	93,7%	7,4	7,4
[121 , 360] <sup>32</sup>	1.607	4.447	1.327	3.571	82,6%	80,3%	7,0	7,0

<b>Total solicitudes de oferta</b>	<b>95.379</b>
------------------------------------	---------------

Fuente: Superintendencia de Pensiones

<sup>26</sup> El 98,8% del tramo [1 , 12] solicitó 12 meses de aumento temporal de pensión (1 año)

<sup>27</sup> El 94,8% del tramo [13 , 24] solicitó 24 meses de aumento temporal de pensión (2 años)

<sup>28</sup> El 98,9% del tramo [25 , 36] solicitó 36 meses de aumento temporal de pensión (3 años)

<sup>29</sup> El 98,0% del tramo [37 , 48] solicitó 48 meses de aumento temporal de pensión (4 años)

<sup>30</sup> El 98,1% del tramo [49 , 60] solicitó 60 meses de aumento temporal de pensión (5 años)

<sup>31</sup> El 43,8% del tramo [61 , 120] solicitó 120 meses de aumento temporal de pensión (10 años)

<sup>32</sup> El 45,0% del tramo [121 , 360] solicitó 180 meses de aumento temporal de pensión (15 años)

**División Estudios**